

AÑO.....2011.....

## Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley Nº.VIII-0752-2011

Expediente 004 F 0 66 /11

ASUNTO:.....-De..... estímulo..... educativo..... y  
..... concientización del ahorro "Estampillas  
Escolares de Ahorro para mi futuro"  
.....  
.....  
.....  
.....

FECHA DE SANCION: 11 DE MAYO DE 2011.....

Consta de (96) folios NS.....

(at)

I - 5  
folios fotocopiados



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. N° 004 FOLIO 066 AÑO 2011  
H.C.D. N° ..... FOLIO ..... AÑO .....

Fecha de presentación 01.04.2011 (13:55:18)  
Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo

ASUNTO: Proyecto de ley: De estímulos Educativos y concien-  
tización del Alumno "Estampillas Escolares de Ahorro  
para mi Futuro"

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: .....  
Comisión de: .....  
Fecha de despacho: .....  
DespachoN°: ..... del orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha: .....  
Comisión de: .....  
Fecha de despacho: .....  
DespachoN°: ..... del orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION N° .....

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS.....

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 01-04-11 Hora: 13:55  
Fojas: 9 (nueve)   
FIRMA



NOTA N° \_\_\_\_\_ -P.E.-2011.-  
SAN LUIS,

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE PRIMERA  
A CARGO DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
LIC. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorable Cámara, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro", adjuntándose a tal efecto los fundamentos correspondientes.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.

Saludo a Ud. muy atentamente.



## FUNDAMENTOS

### PROYECTO DE LEY :

#### DE ESTÍMULO EDUCATIVO Y CONCIENTIZACIÓN DEL AHORRO "ESTAMPILLAS ESCOLARES DE AHORRO PARA MI FUTURO"

Se eleva a consideración del Honorable Cuerpo Legislativo el presente proyecto de Ley, el que tiene como fundamentos:

a. **Relacionados con la Educación:**

La mejora de la calidad educativa es responsabilidad de la escuela, de la familia y de la sociedad en su conjunto; el desafío será la articulación entre ellos para apoyar a la educación en el ámbito de la provincia.

Con este Proyecto de Ley el Estado Provincia de San Luis dará un avance importante, con los siguientes objetivos:

- a) estimular el desarrollo educativo;
- b) incentivar a los alumnos para que promocionen al grado o año inmediato superior;
- c) Estimular la finalización de estudios secundarios;
- d) disminuir el nivel de repitencia y los índices de deserción escolar, que suelen condenar a la infancia y a la adolescencia en el acceso a otros derechos y, por ende, a mejores oportunidades de desarrollo personal y social;
- e) promover experiencias curriculares innovadoras;
- f) definir estrategias políticas y acciones pedagógicas que permitan alcanzar resultados de calidad en todo el territorio provincial y en todas las situaciones sociales.

Para lograr los objetivos mencionados, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación, emitirá estampillas escolares de ahorro para mi futuro, de uso no postal que se entregarán a los alumnos presenciales, de nivel primario y secundario de las establecimientos escolares ubicados en territorio provincial. Además se trata de difundir y promocionar nuestros paisajes, deportes, cultura, flora, fauna, infraestructura, historia, geografía y otros aspectos de nuestra Provincia, a través del diseño de nuestras estampillas



escolares, desarrollando acciones que promuevan la defensa de la identidad regional y nacional.

**b. Relacionados con el Ahorro:**

Este Proyecto de Ley tiene como objetivo inculcar la "Cultura del Ahorro", en los alumnos de nivel primario y secundario presenciales de la provincia; que en las diversas etapas de la economía del país han hecho casi extinguir esta práctica tan saludable, inclusive, ha sido excluida de la currícula de estudio por parte del Gobierno Nacional; que permite entre otras cosas desarrollar el hábito de establecer metas y planes para el futuro, asegurando y facilitando el desarrollo y bienestar de los educandos.

**c. Relacionados con la Filatelia:**

Considerando que la filatelia es el "arte que tiene por objeto el estudio y colección de estampillas", podemos comprender la importancia que adquiere la misma en la cultura de un pueblo, ya que no se trata solo de coleccionarlas, sino que el estudio de las mismas importa comprender el contenido de cada sello, allí reside el verdadero interés de la filatelia. Con el presente Proyecto de Ley se intenta promocionar y desarrollar la cultura filatélica o coleccionismo en el ámbito de la escuela.

**Características principales del Proyecto de Ley:**

- Las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro" serán entregadas por el Poder Ejecutivo cada año a los alumnos de nivel primario y secundario presenciales de Establecimientos Educativos en el ámbito de la provincia de San Luis, que promocionen al grado o año inmediato superior y a los que estén cursando el último año del nivel secundario, y a sus equivalentes en las Escuelas Públicas Digitales.
- Las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro" tendrán impreso un valor nominal que será establecido por el Poder Ejecutivo Provincial, preservando el poder adquisitivo del ahorro.
- El diseño y contenido de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, será responsabilidad de la Autoridad de Aplicación, fomentando el conocimiento de los alumnos de los paisajes, deportes, cultura, flora, fauna, geografía, infraestructura, historia y otros aspectos destacables de



nuestra Provincia.

- El Ministerio de Educación de la Provincia informará cada año a la Autoridad de Aplicación para que ésta consigne en el Registro Informatizado de Tenedores de Estampillas, creado por Ley N° VIII-0719-2010, los datos personales (número de documento, nombres y apellidos, domicilio y número de teléfono) de cada alumno promocionado al grado o año inmediato superior y de los que estén cursando el último año del nivel secundario; y los datos personales (número de documento, nombres y apellidos, domicilio y número de teléfono) de los representantes legales de los alumnos. La reglamentación establecerá las equivalencias y procedimiento de información en lo que respecta a las escuelas públicas digitales.
- El canje de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro podrá realizarse cuando el alumno curse el último año del nivel secundario que no adeuden materias de años anteriores al momento del canje; exceptuando de este punto los casos de incapacidad total y permanente o enfermedad terminal del alumno, de sus padres y/o hermanos; previa presentación de informes médicos emitidos por Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia que acrediten tal situación.
- El Ministerio de Educación de la Provincia remitirá cada año a la Autoridad de Aplicación, la nómina de alumnos que cumplan con el requisito establecido para el canje de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro.
- La Autoridad de Aplicación canjeará las Estampillas Escolares Ahorro para mi Futuro de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Educación de la Provincia.
- Las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro debidamente registradas y que reúnan los requisitos para el canje, contarán con la garantía del cien por ciento (100 %) en activos financieros del Estado Provincial, realizables a corto plazo, debiendo contemplarse las previsiones presupuestarias correspondientes.

Con el presente proyecto de Ley se persigue que los alumnos a través del fomento de la cultura del ahorro, puedan disfrutar y concretar sus anhelos, como por ejemplo: facilitar el ingreso al nivel terciario o universitario, adquirir nuevas



tecnologías, iniciar emprendimientos productivos, financiar el viaje de estudios del último año, entre otros.

En mérito a los fundamentos y consideraciones vertidas, se solicita y se propone la aprobación del presente Proyecto de Ley como complementaria de la Ley N° VIII-0719-2010 de Promoción de la Cultura del Ahorro en Estampillas y Desarrollo de la Actividad Filatélica.



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**DE ESTÍMULO EDUCATIVO Y CONCIENTIZACIÓN DEL AHORRO  
"ESTAMPILLAS ESCOLARES DE AHORRO PARA MI FUTURO"**

**Art. 1º.-** Declárase de Interés Provincial el Estímulo al Desarrollo Educativo y a la Concientización del Ahorro en los alumnos de nivel Primario y Secundario, presenciales, del territorio de la Provincia de San Luis, mediante la entrega de Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, de uso no postal.-

**CAPÍTULO I  
OBJETO - SUJETOS**

**Art. 2º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a emitir Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, de uso no postal.-

**Art. 3º.-** Serán beneficiarios de la presente Ley los alumnos de nivel Primario y Secundario, presenciales, que promocionen al grado inmediato superior o que estén cursando el último año del nivel secundario de todos los Establecimientos Educativos existentes en el territorio de la Provincia de San Luis.-

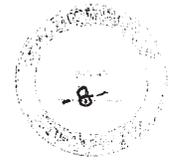
**CAPÍTULO II  
FINES EDUCATIVOS Y DE AHORRO**

**Art. 4º.-** Las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, tendrán impreso un valor nominal que establecerá el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis, preservando el poder adquisitivo del ahorro.-

**Art. 5º.-** El Poder Ejecutivo por vía reglamentaria establecerá la cantidad y series de Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro a entregar a cada alumno según el grado o año que corresponda.-

**Art. 6º.-** El diseño y contenido de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro será responsabilidad de la Autoridad de Aplicación, fomentando el conocimiento de los alumnos, de los paisajes, deportes, cultura, flora, fauna, infraestructura, historia, geografía y otros aspectos destacables de nuestra Provincia.-

**Art. 7º.-** El Ministerio de Educación de la Provincia informará cada año a la Autoridad de Aplicación para que ésta consigne en el Registro Informatizado de Tenedores de Estampillas, los datos personales de



cada alumno promocionado al grado o año inmediato superior y de los que estén cursando el último año del nivel secundario; y los datos personales de sus representantes legales. Por vía reglamentaria se establecerán las equivalencias y el procedimiento de información en lo que respecta a las Escuelas Públicas Digitales.-

- Art. 8°.-** El canje de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, podrá realizarse cuando el alumno curse el último año del nivel secundario que no adeude materias de años anteriores al momento del canje; exceptuándose los casos de incapacidad total y permanente o enfermedad terminal del alumno, de sus padres y/o hermanos; previa presentación de informes médicos emitidos por Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia que acrediten tal situación.-
- Art. 9°.-** El Ministerio de Educación de la Provincia deberá remitir cada año, a la Autoridad de Aplicación, la nómina de alumnos que cumplan con el requisito establecido en el Art. 8° de la presente Ley para el canje de las Estampillas Escolares para mi Futuro.-
- Art.10°.-** El valor de las Estampillas Escolares Ahorro para mi Futuro, debidamente registradas y que reúnan los requisitos para el canje contarán con una garantía del cien por ciento (100%) en activos financieros del Estado Provincial realizables a corto plazo.-
- Art.11°.-** El Estado Provincia de San Luis deberá prever las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.-

### **CAPITULO III FINES FILATÉLICOS**

- Art.12°.-** La Autoridad de Aplicación y el Ministerio de Educación serán los encargados de promocionar y/o difundir la actividad filatélica en los establecimientos educativos del territorio de la Provincia de San Luis.-

### **CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES**

- Art.13°.-** El Decreto Reglamentario fijará las medidas de seguridad exigidas en la materia a fin de garantizar la inviolabilidad de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro.-
- Art.14°.-** La presente Ley es complementaria de la Ley N° VIII-0719-2010 de Promoción de la Cultura del Ahorro en Estampillas y Desarrollo de la Actividad Filatélica.-
- Art.15°.-** La presente Ley tendrá vigencia desde su publicación en Boletín Judicial y Oficial.-



Art. 16°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



### Comprobante de verificación de firmas digitales

A solicitud de **Rodríguez Saá Alberto José** se ha verificado que las hojas electrónicas que anteceden a la presente ha sido digitalmente firmadas por las personas que poseen los siguientes certificados válidos para el IFDSL:

**Firmado por: Rodríguez Saá Alberto José**

DU 7376367

Cargo: Gobernador

Emitido por: CA del IFDPSL como CL

El certificado utilizado es válido desde: 31/03/2011 21:09 hasta: 31/03/2013 21:19

---

**Firmado por: Emer Jose Maria**

DU 23848915

Cargo: Ministro Secretario de Estado

Emitido por: CA del IFDPSL como CL

El certificado utilizado es válido desde: 03/12/2010 17:10 hasta: 03/12/2012 17:20

---

**Firmado por: Sosa Marcelo David**

DU 23390651

Cargo: Ministro Secretario de Estado

Emitido por: CA del IFDPSL como CL

El certificado utilizado es válido desde: 31/03/2011 17:02 hasta: 31/03/2013 17:12

---

**Firmado por: Poggi Claudio Javier**

DU 16530110

Cargo: Ministro Jefe de Gabinete

Emitido por: CA del IFDPSL como CL

El certificado utilizado es válido desde: 28/03/2011 16:25 hasta: 28/03/2013 16:35

---

**Firmado por: RODRIGUEZ SAA Alberto José**

DU 25930425

Cargo: Secretario de Estado General Legal y Técnica

Emitido por: CA del IFDPSL como CL

El certificado utilizado es válido desde: 30/03/2011 16:12 hasta: 30/03/2013 16:22

---

SESION DEL 06 DE Abul DE 2011

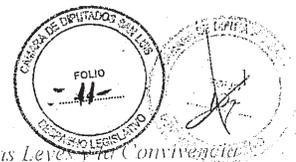
DESTINADO A LA COMISION \_\_\_\_\_

Finanzas Publicas y Económicas

Educación Ciencias y Tecnología

RAMON LAZARO ROSALES  
COORDINADOR DE COMISIONES  
H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

0000



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

1ª SESIÓN ORDINARIA – 1º REUNIÓN – 06 DE ABRIL DE 2011

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1- Resolución N° 183-P-CD-10 (30/11/10) referida a: Suspende Sesión Especial Informativa del señor Ministro Jefe de Gabinete CPN Claudio Javier Poggi, por razones de salud. Expediente Interno N° 650 Folio 191 Año 2010 (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2- Resolución N° 05-P-CD-11 (22/02/11) referida a: Adherir Ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, por el cual se ha dispuesto un incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre todos los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada. Expediente Interno N° 016 Folio 202 Año 2011 (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1- Nota N° 49-PE-2010 (25-FI-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Prórroga de la Ley N° 1-0001-2004 (5411-R) "Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente N° 093 Folio 064 Año 2010. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2- Nota N° 51-PE-2010 (23-12-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, fracciones de terrenos aledaños al Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo. Expediente N° 095 Folio 064 Año 2010. (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3- Resolución N° 02 (08-02-11) del doctor Jorge Luis Pellegrini, Vice Gobernador de la provincia de San Luis referida a: Declara de Interés de la Vice Gobernación de la provincia de San Luis la "Campaña de Mamografía Preventiva", que serán desarrolladas por la Fundación Signa en toda la provincia de San Luis entre los meses de marzo y octubre de 2011. (MdE 12 Folio 62/11 Letra "P"). Expediente Interno N° 012 Folio 201 Año 2011. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4- Nota N° 2-PE-2011 (21-02-11) mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, el cual otorga un incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre todos los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada. Expediente Interno N° 016 Folio 202 Año 2011. (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5- Nota S/N de fecha 01-04-11 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: De Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro". Expediente N° 004 Folio 066 Año 2011. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

#### III- COMUNICACIONES OFICIALES:

##### a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota N° 303-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 33-HCS-10 referida a: "Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 100 aniversario de la Escuela N° 259 "Vice Director Jesús Toribio Lucero", ubicada en la localidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 631 Folio 186 Año 2010. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 94/10)

2. Nota N° 306-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 34-HCS-10 referida a: La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre San Pablo y la localidad de Concarán, del departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos que se requieran a tal efecto. Expediente Interno N° 632 Folio 186 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3. Nota N° 309-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 35-HCS-10 referida a: La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre Palo Verde y la localidad de Tilisrao, en el departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos humanos necesarios a tal efecto. Expediente Interno N° 633 Folio 186 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4. Nota N° 312-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 36-HCS-10 referida a La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre San Pablo y Las Lagunas de los departamentos Chacabuco y San Martín respectivamente, de la provincia de San Luis, e instar al Poder Ejecutivo de la provincia a fin de que se arbitren los medios y recursos que se requieran a tal efecto. Expediente Interno N° 634 Folio 186 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5. Nota N° 315-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0743-2010 referida a: Establécese el Programa "Mejor Alimentación, más salud en todos los Establecimientos Educativos de gestión pública y privada de la Provincia, con el objeto de regular la venta de alimentos con criterios saludables". Expediente Interno N° 651 Folio 192 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° III-0743-2010)

6. Nota N° 317-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 37-HCS-10 referida a: La necesaria implementación y/o adopción por parte del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio, Programa o Área que corresponda, y en los Hospitales Públicos que son cabeceras de los NUEVE (9) Departamentos que componen la geografía de la provincia de San Luis, de Salas Multisensoriales, que serán de aplicación y utilización de los sectores poblacionales con capacidades diferentes. Expediente Interno N° 635 Folio 187 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7. Nota N° 318-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Declara de Interés Histórico - Cultural al edificio denominado "El Castillo", ubicado en el paraje La Toma Vieja, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis. Expediente N° 094 Folio 064 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8. Nota N° 320-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0744-2010 referida a: Sustituye los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis. Expediente Interno N° 652 Folio 192 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° X-0744-2010)

9. Nota N° 322-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0745-2010 referida a: Presupuestos Municipales Año 2011. Expediente Interno N° 653 Folio 192 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-0745-2010)

10. Nota N° 324-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0746-2010 referida a: Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0146-2004 (5503\*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de la Personas. Expediente Interno N° 654 Folio 192 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° V-0746-2010)

11. Nota N° 326-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 38-HCS-10 referida a: El Honorable Senado de la provincia de San Luis, apreciaría la Creación del "Comisionado Municipal de la localidad de Martín de Loyola", del departamento Gobernador Vicente Dupuy, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 636 Folio 187 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO





22. Nota N° 353-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 43-HCS-10 referida a: La necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, disponga la refacción, ampliación y remodelación del Centro Cívico de la localidad de Paso Grande del departamento San Martín. Expediente Interno N° 642 Folio 189 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23. Nota N° 355-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MIIE-2009 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial referido al beneficio establecido por la Ley N° VII-0662-2009 en la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$200,00). Expediente N° 092 Folio 063 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

24. Nota N° 357-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 44-HCS-10 referida a: Instar al Congreso de la Nación a sancionar una Ley que conceda una pensión reparatoria mensual y vitalicia a los ciudadanos conscriptos reclutados en las clases 53, 54, 55, 58 y 59 y otras incorporadas con éstas, que hayan participado en el diferendo limítrofe con la vecina República de Chile. Expediente Interno N° 643 Folio 189 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

25. Nota N° 359-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0751-2010 referida a: Protección Fitozoosanitaria Expediente Interno N° 660 Folio 194 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° IX-0751-2010)

26. Nota N° 361-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 45-HCS-10 referida a: Vería propicio que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente el Área Natural Protéctica que converge con el ejido municipal de la Villa de Merlo comprendida en la vertiente occidental de la Sierra de los Comechingones, fijando como objetivo principal el carácter de intangible desde los mil cien metros sobre el nivel del mar (1.100 msnm). Expediente Interno N° 644 Folio 189 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

27. Nota N° 364-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 46-HCS-10 referida a: Declarar de Interés Legislativo la conmemoración de los 100 Años de la Escuela N° 210 "General Pedernera", ubicada en la localidad de La Esquina, departamento General Pedernera, provincia de San Luis. Expediente Interno N° 645 Folio 190 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 98/10)

28. Nota N° 367-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 47-HCS-10 referida a: Que resultaría de gran utilidad la construcción del acceso a la localidad de Anchorena, que se encuentra deteriorado. Expediente Interno N° 646 Folio 190 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

29. Nota N° 370-HCS-10 (24-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 48-HCS-10 referida a: Instar al Congreso Nacional a modificar el Código Penal, implementando un método de Castración Química en forma voluntaria para los condenados por abuso sexual y en forma obligatoria para los que hayan reincidido en dicho delito. Expediente Interno N° 648 Folio 190 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

30. Nota N° 372-HCS-10 (01-12-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 67-HCS-10 referida a: Designar los integrantes de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores. Expediente Interno N° 661 Folio 194 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

31. Nota N° 375-HCS-10 (01-12-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 68-HCS-10 referido a: Fijar día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXIV Período Ordinario Bicameral Legislativo, Año 2011. Expediente Interno N° 662 Folio 194 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



32. Nota N° 02-VG-AGL-2011 (22-02-11) del doctor Jorge Luis Pellegrini, Vice Gobernador de la provincia de San Luis referida a: Eleva Resolución N° 1-VG-AGL-2011, citando a los señores Legisladores de ambas Cámaras, para el día 1 de abril a las 10:30 horas, en el Palacio Legislativo a fin de constituir la Asamblea General Legislativa. Expediente Interno N° 017 Folio 203 Año 2011. (kpg)  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

1. Oficio N° 672-STJSL-SJ-10 (23/11/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Gómez Juan Argentino c/Estado Provincial y/u otro s/Demanda Ordinaria Laboral – Recurso de Apelación". (MdE 1097 F. 163/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 647 Folio 190 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

2. Nota DPG N° 1503/10 Acta N° 101981-10-1 (19/11/10) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General – Presidencia de la Nación mediante la cual comunica que la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner ha tomado conocimiento de la Resolución N° 103-CD-10, referida a: Homenaje al señor expresidente de la Nación, con motivo de su fallecimiento, agradeciendo a todos los miembros de esta Cámara de Diputados. (MdE 1104 F. 164/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 649 Folio 191 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 103/10)

3. Oficio N° 675-STJSL-SJ-10 (26/11/10) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Rosales Aquin, Silvia Lady – Demanda Contencioso Administrativo Expte. 13-R-06, Tramix N° 183350". (MdE 1106 F. 164/10 Letra "Z"). Expediente Interno N° 663 Folio 195 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

4. Oficio N° 2586 (25/11/10) del doctor Gerardo César González, Juez – Juzgado Laboral N° 2° referido a: Autos caratulados "Zavala Silvia y otros c/Municipalidad de Villa Mercedes s/Amparo Expte. 199785/10". Contestado mediante Nota N° 876-DL-10 de fecha 03 de diciembre de 2010. (MdE 1107 F. 164/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 664 Folio 195 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

5. Nota DPG N° 1327/10 Acta N° 99878-10-1-3 (16/11/10) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General – Presidencia de la Nación mediante la cual comunica que la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner ha tomado conocimiento de la Resolución N° 88-CD-10, referida a: Solicitud de gestión para que a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), la pronta obligatoriedad del cumplimiento del descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en el precio de los pasajes de media y larga distancia a los estudiantes universitarios. (MdE 1108 F. 165/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 666 Folio 195 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 88-CD-10)

6. Nota N° 67-MHP-2010 (02/12/10) del señor CPN José María Emer, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, mediante la cual comunica que en relación a la Declaración N° 38-CD-10 emanada por esta Cámara referida a: Instalación de cajeros automáticos en las localidades de El Trapiche y Fraga en relación a ella, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos informa que la Gerencia del Banco Supervielle SA Sucursal San Luis, ha decidido instalar cajeros automáticos en las localidades de El Trapiche y Luján. (MdE 1111 F. 165/10 Letra "E"). Expediente Interno N° 667 Folio 196 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 38-CD-10)

7. Oficio N° 726-STJSL-SJ-10 (10/12/10) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Vallecillo María Alejandra y Mario A. Gómez c/Gobierno de la provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa, Expte. N° 01-Y-06 – Tramix N° 195597". (MdE 1125 F. 167/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 668 Folio 196 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8. Nota E. N° 275-HCD-2010 (06/12/10) de la señora Norma Edith Mansilla, Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, provincia de San Luis, mediante la cual remite copia de Resolución N° 1079-HCD-2010 referida a: Adherir a la Declaración N° 45-HCS-2010, emanada por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, que propugna la reglamentación de "Área natural protegida que converge con el Estado Municipal de la Villa de Merlo". (MdE 1126 F.167/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 669 Folio 196 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 9. Nota S/N° (14/12/10) de la doctora Mirna Rodríguez de Foncuera, Secretaria Administrativa Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual Adjunta CD contenido la Memoria Anual 2010 del Poder Judicial. (MdE 1133 F.168/10 Letra "L"). Expediente Interno N° 670 Folio 196 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 10. Nota N° 183-MGJyC-2010 (09/12/10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto mediante la cual remite copia de Decreto N° 3223-MGJyC-2010 (06-12-10) referida a: Concede en forma gratuita y permanente al Poder Judicial de la provincia de San Luis, el edificio de la calle 9 de Julio N° 934, exsede del Poder Ejecutivo Provincial para el funcionamiento y desarrollo de actividades del Superior Tribunal de Justicia. (MdE 1137 F. 168/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 671 Folio 197 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 11. Nota S/N° (21/12/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Adjunta Estadísticas correspondientes al 2° Semestre de 2009 y 1° Semestre de 2010 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, de acuerdo al Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 42 Inciso 34 de la Ley N° IV-0086-2004 5651\*R). (MdE 1140 F. 169/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 672 Folio 197 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 12. Nota N° 190-MGJyC-2010 (21/12/10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto mediante la cual remite copia de Decreto N° 3340-MGJyC-2010 mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial dispuso que cuando se realicen denuncias o presentaciones fundadas se encuadren en el Inciso C) del Artículo 39 Ley N° XII-0349-04 o del Inciso C) del Artículo 75 Ley N° XII-0622-08 se comunicará esta situación al Poder Ejecutivo, y Decreto N° 3341-MGJyC-2010 aprueba Reglamentación de la Ley N° I-0715 2010 del Instituto Provincial de Derechos Humanos. (MdE 1141 F. 169/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 673 Folio 197 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 13. Nota S/N° (20/12/10) del doctor Eduardo Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, y otros miembros de la Comisión Instructora establecida por Resolución N° I-MGJ-2010 de Jefatura de Gabinete designada a los efectos de la mediación de la situación limítrofe entre los Municipios de Los Molles y Cortaderas, solicitando se remita copia de Proyectos de Ley presentados por los Diputados: Peralta, Claudio Daniel; D'Andrea, María Elena; Rubioló, Beatriz Alejandra y Nicoletti, Ana María. Se contestó por Nota N° 892-DL-10 de fecha 28-12-10. (MdE 1143 F. 169/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 674 Folio 198 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 14. Nota S/N° (28-12-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-075808, Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamento de Cementerio, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1146 F.170/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 002 Folio 199 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



15. Nota S/Nº (28-12-10) del señor José Luis Gauna. Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-075805, Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1147 F.170/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 003 Folio 199 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16. Nota S/Nº (28-12-10) del señor José Luis Gauna. Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente -Nº 0000-2010-074448, Proyecto de Ordenanza referido a: Código de Tránsito, correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (MdE 1148 F.170/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 004 Folio 199 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17. Nota S/Nº (01-02-11) del señor José Luis Gauna. Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-003731, Proyecto de Ordenanza referido a: Horario de Comercios y la aplicación de multas y otras sanciones a los mismos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 01 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 005 Folio 199 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18. Nota S/Nº (19-01-11) del señor José Luis Gauna. Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-002073, Proyecto de Ordenanza referido a: Transferencia de Inmueble, correspondiente a la Municipalidad de La Punilla. (MdE 03 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 006 Folio 200 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19. Nota S/Nº (19-01-11) del señor José Luis Gauna. Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2011-002058, Proyecto de Ordenanza referido a: Otorgar escrituras a los adjudicatarios de terrenos municipales, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 04 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 007 Folio 200 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20. Nota S/Nº (03-01-11) del señor José Luis Gauna. Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-077185, Proyecto de Ordenanza referido a: Nueva Escala de Sueldos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 05 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 008 Folio 200 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

21. Nota S/Nº (03-01-11) del doctor José Luis Gauna. Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-0075812, Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamento de Viáticos y Compensaciones, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 06 F.01/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 009 Folio 200 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22. Nota A. Nº 028-HCD-10 (13/12/10) de la señora Norma Edith Mansilla. Presidenta Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, San Luis mediante la cual remite Resolución Nº 1086-HCD-2010 referida a: Adherir al Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010 - 2020. (MdE 1144 F. 169/10 Letra "M"). Expediente Interno Nº 001 Folio 198 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23. Nota N° 10-ME-2011 (25/01/11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación referida a: Eleva copia de Decretos Números 3811-ME-2010; 3809-ME-2010; 3810-ME-2010; 3816-ME-2010; 3813-ME-2010; 3603-ME-2010; referidas a homologación de documentación pertinente al Ministerio. (MdE 008 F. 02/11 Letra "S"). Expediente Interno N° 010 Folio 201 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

24. Oficio N° 20-STJSL-SJ-11 (10/02/11) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Pérez Pinto Tula Marija (Carolina) c/Provincia de San Luis - Contencioso Administrativo, Expte. N° 12-P-98 - Tramix N° 186665". (MdE 010 F. 02/11 Letra "U"). Expediente Interno N° 011 Folio 201 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

25. Oficio N° 41-STJSL-SJ-11 (17/02/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Perrone Marcelo Román y otros c/ Estado Provincial - Demanda de Inconstitucional, Expte. N° 03-P-05 - Tramix N° 186837". (MdE 014 F. 03/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 014 Folio 202 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26. Nota S/N° (15-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-005583, Proyecto de Ordenanza referido a: Festividades Patronales Santa Rita de Cassia; correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. (MdE 015 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 015 Folio 202 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

27. Nota S/N° (23-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-007209, Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Adjunta CD. (MdE 018 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 018 Folio 203 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

28. Nota S/N° (23-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-007206, Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tributaria Año 2011, correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Adjunta CD. (MdE 019 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 019 Folio 203 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

29. Nota S/N° (23-02-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-008257, Proyecto de Ordenanza referido a: Inscripción Título de Propiedad, correspondiente a la Municipalidad de Renca. Adjunta CD. (MdE 020 F.03/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 020 Folio 204 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

30. Oficio N° 58-STJSL-SJ-11 (24/02/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Cristofano Lidia Beatriz c/Municipalidad de San Luis - Demanda Contencioso Administrativo, Expte. N° 47-C-06 - Tramix N° 186672". (MdE 022 F. 04/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 021 Folio 204 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



31. Oficio N° 61-STJSL-SJ-11 (24/02/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Tapia Oscar c/Poder Ejecutivo Provincial - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 01-T-05 - Tramix N° 187000". (MdE 023 F. 04/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 022 Folio 204 Año 2011. (kpg)  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
32. Oficio N° 81-STJSL-SJ (03/03/11) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Aragon de Calabria Estela Alejandra c/Estado de la provincia de San Luis - Poder Ejecutivo de la Provincia, y/o Superior Tribunal de Justicia - Demanda de Inconstitucionalidad, Expte. N° 05-A-98 - Tramix N° 188069". (MdE 029 F. 05/11 Letra "U"). Expediente Interno N° 023 Folio 201 Año 2011. (kpg)  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
33. Nota N° 38-ME-2011 (03/03/11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación referida a: Eleva copia del Decreto N° 166-ME-2011 por el cual homologa el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05, y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis. (MdE 031 F. 05/11 Letra "S"). Expediente Interno N° 024 Folio 205 Año 2011. (kpg)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
34. Oficio N° 93-STJSL-SJ-11 (10/03/11) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Montes María Dolores y Ferrara Laura Beatriz c/Estado provincial de San Luis y Superior Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 12-M-98 - Tramix N° 187406". (MdE 035 F. 05/11 Letra "U"). Expediente Interno N° 025 Folio 205 Año 2011. (kpg)  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
35. Nota S/N° (16-03-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-006246, Proyecto de Ordenanza referido a: Escala de Sueldos Año 2011 correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. (MdE 042 F.06/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 026 Folio 205 Año 2011. (kpg)  
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
36. Oficio N° 84-STJSL-SJ-11 (10/03/11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Miranda Perfecta del Carmen c/Superior Gobierno de la provincia de San Luis - Acción Contencioso Administrativa, Expte. N° 07-M-00 - Tramix N° 190900". (MdE 044 F. 07/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 027 Folio 205 Año 2011. (kpg)  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
37. Nota S/N° (21/03/11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referida a: Solicita declarar de Interés Legislativo y contar con auspicio económico al "VI Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal". (MdE 045 F. 07/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 028 Folio 206 Año 2011. (kpg)  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
38. Nota S/N° (23/03/11) del señor Diputado Provincial Héctor Casal, referida a: Informa que seguirán conformando el Bloque Radical y Participativo Sanluiseño. (MdE 051 F. 08/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 029 Folio 206 Año 2011. (kpg)  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
39. Nota S/N° (28/03/11) de los señores Diputados Provinciales Luis Héctor Foresto, Carlos Alberto Cobo y Luis Guillermo Zabala referida a: Comunican la integración del Bloque denominado "Unidos por Pedernera". (MdE 055 F. 08/11 Letra "Z"). Expediente Interno N° 030 Folio 206 Año 2011. (kpg)  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
40. Nota S/N° (01/04/11) del señor Diputado Provincial Carlos Berro, referida a: Comunica nómina de autoridades del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño. Expediente Interno N° 031 Folio 207 Año 2011. (mg)  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

## IV -

PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: Prorrogar el "Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis", a partir del 29 de diciembre de 2010 y por el término de UN (1) año, conforme a la Ley N° I-0001-2004 (5411\*R). Expediente N° 090 Folio 063 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cobo, Carlos Alberto; Foresto, Luis Héctor; Zabala, Luis Guillermo; Olivera Aguirre, Ricardo Gonzalo; D'Andrea, María Eléna; Ponce, Carlos Alberto; Haddad, Fidel Ricardo; Bloque Movimiento Ciudadano y Bloque Radical Participativo; Sanluisense referido a: Modifícase el Inciso 2) del Artículo 219 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, según Ley VI-0150-2004 (5606\*R). Expediente N° 091 Folio 063 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino, Adolfo Romero Alaniz, Carmelo Mirabile y Marcelo Amitrano referido a: Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar. Expediente N° 001 Folio 065 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 4- Con fundamento del señor Diputado autor Foresto Luis Héctor, referido a: Sancionamiento de la Situación del Transporte Interurbano Provincial. Expediente N° 002 Folio 065 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 5- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Derogación de la Ley N° V-0665-2009 y Decreto N° 2176-MTIyC-2009, referidos a la Regulación de la distribución de los subsidios nacionales al transporte automotor. Expediente N° 003 Folio 065 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 6- Con fundamentos del señor Diputado autor del Bloque Acuerdo Cívico y Social Fidel Haddad referido a: Enmienda del Artículo 114 de la Constitución Provincial - Apertura del periodo Ordinario de Sesiones. Expediente N° 005 Folio 066 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALESV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Romero Alaniz Adolfo; Mazzarino Graciela Concepción; Novillo Elva Elizabeth y Mirabile Carmelo Eduardo referido a: Modificación del Artículo 132 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados. Expediente N° 003 Folio 1093 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERALVI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Saa, Oscar Hugo referido a: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto del año 2012 la obra de "Asfaltado y Demarcación de la Ruta Provincial N° 46 tramo Villa General Roca departamento Belgrano - La Botija departamento Ayacucho. Expediente N° 001 Folio 1092 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Mazzarino Graciela; Braverman, Julio Saúl y Urquiza, Héctor Aureliano referido a: Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Agua, el 22 de marzo de 2011, que se instituyó en 1993 por iniciativa de la Asamblea General de la Naciones Unidas. Expediente N° 002 Folio 1092 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

## VII LICENCIAS

REGION DEL OC. DE LA ALTA DE 2011

DESTINADO A LA COMISION Finanzas y Economía

Educativa y Ciencia y Tecnología

RAMON LAZARO ROSALES  
COORDINADOR DE COMISIONES  
H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

DESPACHO LEGISLATIVO  
05/04/11 14:00hs  
(mvr)



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

**PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN**

**COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

DÍA: 19 de Abril 2011 HORA: 12hs.

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ROMERO ALANIZ Hector Adolfo.		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo		
DIP. LUCERO, Jorge Alberfo		
DIP. HADDAD, Fidel Ricardo		

**ASUNTOS TRATADOS**

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
004	066	2011	LEY	Estadísticas Escolares de Alumno	

Observaciones:

.....  
Firma del Auxiliar

AÑO 2011

Acta N° 75

En la ciudad de San Luis a los 19 días del mes de Abril de 2011 se reunió la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis con quórum legal para funcionar a fin de dar tratamiento al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo referido al "Estímulo y Cuantificación del Ahorro "ESTAMPILLAS ESCOLARES AHORRO PARA EL FUTURO" Exp. 004 Folio 066 Año 2011 obrar en esta Comisión y en la de Educación, Ciencia y Técnica.

Dando el tratamiento conjunto al presente proyecto de ley y luego de su consideración y aceptación de las modificaciones planteadas a la redacción del Art. N° 8° se resuelve por unanimidad de los miembros presentes, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía emitir despacho favorable al mencionado Proyecto de Ley.

Siendo las doce cuarenta horas y sin más temas que tratar se levanta la sesión de la Comisión firmando los presentes.



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

DÍA: 19/4/2011

HORA: 12:00

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne		
DIP. ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo		
DIP. LOBOS SARMIENTO, Teresa		
DIP. D'ANDREA, María Eleña		
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth		
DIP. NICOLET I, Ana María		
DIP. HADDAD, Fidel Ricardo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
004	066	2011	LEY	Estampillas Escolares de Abuso / 20 Julio	

Observaciones:

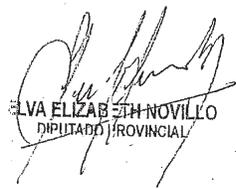
..... LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA  
Diputado Provincial .....  
Firma del Diputado  
Dir. Raóns Peía. San Luis

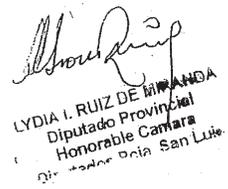
ACTA N° 1.

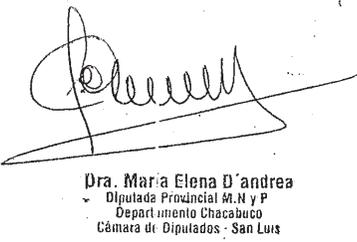
En la ciudad de San Luis a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil once se reúne la Comisión de Educación en reunión conjunta con la Comisión de Hacienda y Finanzas, Obras Públicas, para tratar el proyecto del Expediente 004 Folio 066 Año 2011, de estímulo Educativo y concientización del Ahorro " Estampillos Escolares de Ahorro para mi futuro", se pone a consideración de los miembros presentes se plantea modificar el art 8 la parte que expresa enfermedad terminal por enfermedad de extrínseca, no habiendo sido tema que tratar se da por terminada la reunión conjunta, firmando los presentes como constancia, siendo las doce cuarenta horas.

ESTAMPILLO  
COMISIÓN DE DIPUTADOS

  
Roberto Almaraz  
Diputado Provincial  
Departamento Ayacucho  
Cámara de Diputados - San Luis

  
ELVA ELIZABETH NOVILLO  
DIPUTADO PROVINCIAL

  
LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA  
Diputado Provincial  
Honorable Cámara  
de Diputados - San Luis

  
Dra. María Elena D'Andrea  
Diputada Provincial M.N y P  
Departamento Chacabuco  
Cámara de Diputados - San Luis

ENTRADA DESPACHO

MA 18.04.2011 HORA 13:00

DESPACHO N° 01-11  
CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y Educación Ciencia y Técnica han considerado el Expediente 004 Folio 066 Año 2011 Proyecto de Ley: De Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro" y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Amitrano Luis Marcelo, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

DE ESTÍMULO EDUCATIVO Y CONCIENTIZACIÓN DEL AHORRO  
"ESTAMPILLAS ESCOLARES DE AHORRO PARA MI FUTURO"

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial el Estímulo al Desarrollo Educativo y a la Concientización del Ahorro en los alumnos de nivel Primario y Secundario, presenciales, del territorio de la Provincia de San Luis, mediante la entrega de Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, de uso no postal.-

**CAPÍTULO I  
OBJETO - SUJETOS**

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a emitir Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, de uso no postal.-

**ARTÍCULO 3°.-** Serán beneficiarios de la presente Ley los alumnos de nivel Primario y Secundario, presenciales, que promocionen al grado inmediato superior o que estén cursando el último año del nivel secundario de todos los Establecimientos Educativos existentes en el territorio de la Provincia de San Luis.-

**CAPÍTULO II  
FINES EDUCATIVOS Y DE AHORRO**

**ARTÍCULO 4°.-** Las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, tendrán impreso un valor nominal que establecerá el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis, preservando el poder adquisitivo del ahorro.-

**ARTÍCULO 5°.-** El Poder Ejecutivo por vía reglamentaria establecerá la cantidad y series de Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro a entregar a cada alumno según el grado o año que corresponda.-

**ARTÍCULO 6°.-** El diseño y contenido de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro será responsabilidad de la Autoridad de Aplicación, fomentando el conocimiento de los alumnos, de los paisajes, deportes, cultura, flora, fauna, infraestructura, historia, geografía y otros aspectos destacables de nuestra Provincia.-

**ARTÍCULO 7°.-** El Ministerio de Educación de la Provincia informará cada año a la Autoridad de Aplicación para que ésta consigne en el Registro Informatizado de Tenedores de Estampillas, los datos personales de cada alumno promocionado al grado o año inmediato superior y de los que estén cursando el último año del nivel secundario; y los datos personales de sus representantes legales. Por vía reglamentaria se establecerán las equivalencias y el procedimiento de información en lo que respecta a las Escuelas Públicas Digitales.-

**ARTÍCULO 8°.-** El canje de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, podrá realizarse cuando el alumno curse el último año del nivel secundario que no adeude materias de años anteriores al momento del canje; exceptuándose los casos de incapacidad total y permanente o enfermedad de extrema gravedad del alumno, de sus padres y/o hermanos; previa presentación de informes médicos emitidos por Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia que acrediten tal situación -

**ARTÍCULO 9°.-** El Ministerio de Educación de la Provincia deberá remitir cada año, a la Autoridad de Aplicación, la nómina de alumnos que cumplan con el requisito establecido en el Artículo 8° de la presente Ley para el canje de las Estampillas Escolares para mi Futuro.-

**ARTÍCULO 10.-** El valor de las Estampillas Escolares Ahorro para mi Futuro, debidamente registradas y que reúnan los requisitos para el canje contarán con una garantía del CIENTO POR CIENTO (100%) en activos financieros del Estado Provincial realizables a corto plazo.-

**ARTÍCULO 11.-** El Estado Provincia de San Luis deberá prever las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.-

**CAPITULO III  
FINES FILATÉLICOS**

**ARTÍCULO 12.-** La Autoridad de Aplicación y el Ministerio de Educación serán los encargados de promocionar y/o difundir la actividad filatélica en los establecimientos educativos del territorio de la Provincia de San Luis.-

**CAPÍTULO IV  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 13.-** El Decreto Reglamentario fijará las medidas de seguridad exigidas en la materia a fin de garantizar la inviolabilidad de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro.-

**ARTÍCULO 14.-** La presente Ley es complementaria de la Ley N° VIII-0719-2010 de Promoción de la Cultura del Ahorro en Estampillas y Desarrollo de la Actividad Filatélica.-

**ARTÍCULO 15.-** La presente Ley tendrá vigencia desde su publicación en Boletín Judicial y Oficial.-

**ARTICULO 16.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de abril de dos mil once.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA:

ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo; AMITRANO, Luis Marcelo; MAZZARINO, Graciela Concepción; SURROCA, Joaquín; MIRABLE Carmelo Eduardo; LUCERO Jorge Alberto; HADDAD, Fidel Ricardo.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE EDUCACION CIENCIA Y TECNICA:

RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; D'ANDREA, María Elena; NOVILLO, Elva Elizabeth; ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo; LOBOS SARMIENTO, Teresa; NICOLETTI, Ana María, HADDAD, Fidel Ricardo.-

(lr-tz)

LUIS MARCELO AMITRANO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Héctor Adolfo Romero Alaniz  
Diputado Provincial  
Departamento Ayacucho  
Cámara de Diputados - San Luis  
Romero Alaniz

LYDIA R. RUIZ DE MIRANDA  
Diputado Provincial  
Honorable Cámara  
de Diputados - San Luis

Héctor Adolfo Romero Alaniz  
Diputado Provincial  
Departamento Ayacucho  
Cámara de Diputados - San Luis  
Ministerio de Educación

Dra. María Elena D'Andrea  
Diputada Provincial la II y P  
Departamento Chacabuco  
Cámara de Diputados - San Luis

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

3º SESIÓN ORDINARIA - 3º REUNIÓN - 20 DE ABRIL DE 2011

ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir Homenaje al señor Diputado Nilo Miguel Vilchez** fallecido el día 17 de abril del corriente año. Expediente N° 010 Folio 1095 Año 2011.(mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 4-HCS-11 (13-04-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 3-HCS-11 referida a: **Fija Audiencia Pública para designar Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Luis.** Expediente Interno N° 036 Folio 209 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 7-HCS-11 (13-04-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Resolución referida a: **Autorizar al señor Gobernador de la provincia de San Luis, doctor Alberto José Rodríguez Saá, para ausentarse del País durante el año 2011, cuando razones de Gobierno lo requieran Resolución N° 04-HCS-11.** Expediente N° 008 Folio 1094 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Nota N° 8-HCS-11 (13-04-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 6-HCS-11 referida a: **Modificación en la integración de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaría.** Expediente Interno N° 037 Folio 209 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 09-HCS-2011 (19-04-2011) del doctor Sergio Antonio Alvarez Secretario Legislativo Cámara de Senadores mediante la cual **solicita se remita a esta Secretaría la Versión Taquigráfica en papel.** Expediente N° 042 Folio 210 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**b) De otras instituciones**

1.-

Nota S/N de fecha 01-04-11 del doctor Oscar Eduardo Gatica Presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis referido a: "**DDO. Dr. Von Lapcevic Sascha - Juez de la Excelentísima Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1-2° C.J.-DTES.: Dres. Del Corro Edgar S., Cardetti Juan Carlos y Andreotti Carlos y su acumulado Expediente N° 3-S-10**"; solicitando se contemple la posibilidad de **conceder licencia extraordinaria a los señores Diputados Delfor Sergnese, Marcelo Amitrano y Eduardo Luis Estrada Dubor; en caso de imposibilidad de asistir sean reemplazados por sus suplentes.** (MdE 063 Folio 09/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 033 Folio 207 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

2.-

Nota N° 66-ME-11 (06-04-11) del doctor Marcelo Daniel Sosa Ministro Secretario de Estado de Educación eleva fotocopia del **Decreto N° 386-ME-11 homologa Convenio - ME 736/10 marco del proyecto centro de Actividades Infantiles (CAI) de la Dirección Nacional de Políticas Sociales, Educativas; Decreto N° 387-ME-11 homologa Convenio ME N° 723/10 Programa Nacional de Extensión Educativa (PNEE) "Abrir la Escuela"; Decreto N° 388-ME-11 homologa Convenio ME N° 676/10 Anexo I, sobre ejecución de las actividades relativas a la aplicación de los instrumentos correspondiente al relevamiento Anual de Información.** (MdE 068 Folio 010/11 Letra "S"). Expediente Interno N° 034 Folio 208 Año 2011. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

3.-

Nota S/N (11-04-11) del Diputado Héctor Carlos Berro Presidente del Bloque Radical y Participativo Sanluisense mediante la cual **eleva nómina de integrantes de los Bloques Radical y Participativo Sanluisense; Más Vocación Sanluisense y Acuerdo Cívico Social; Movimiento Ciudadano para integrar las Comisiones Permanentes Parlamentarias.** (MdE 073 F.011/11 Letra "B"). Expediente Interno N° 035 Folio 208 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

4.-

Nota N° 012-FE-2011 del señor Eduardo Allende Fiscal de Estado de la Provincia de San Luis **eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.** (MdE 080 F. 012/11 Letra "A"). Expediente Interno N° 040 Folio 210 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

5.-

Nota S/N (18-04-2011) del Contador Público Nacional Claudio Javier Poggi Ministro Jefe de Gabinete **comunica su deseo de concurrir a esta Cámara de Diputados durante la próxima semana, a fin de informar de la marcha de Gobierno según lo establece la Ley N° V-0720-2010 en su Artículo 2° inciso h).** (MdE 082 F. 012/11 Letra "P"). Expediente Interno N° 038 Folio 209 Año 2011.(mvr)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

6.-

Oficio N° 172-STJSL-SJ-11 (08-04-2011) del doctor Oscar Eduardo Gatica Presidente del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: **"SADOP Sindicato Argentino Docentes Particulares C/Gobierno de la Provincia de San Luis –demanda de Inconstitucionalidad"**, Expediente N° 15-S-07 - Tramix N° 193486. (MdE 081 F. 012/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 041 Folio 210 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/N (19-04-2011) del señor Gorge Brigido Gil Secretario General de Asociación Personal de Empleados Legislativos San Luis (APEL San Luis) **comunica que los Empleados Legislativos de esta Cámara participaron en la ciudad de San Juan de las VI Olimpiadas Legislativas Nacionales.** (MdE 083 F. 012/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 039 Folio 209 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**IV- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Declarar al inmueble perteneciente al Club Recreativo Independiente de Justo Daract, como Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos prescriptos por Ley N° II-0526-2006.** Expediente N° 007 Folio 067 Año 2011.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y el diputado José Luis Rodríguez referido a: **Disponer el Estado de Emergencia Social en toda la provincia de San Luis por el término de UN (1) año y crea el Plan de Inclusión Social "Trabajo, Estudio y Seguridad Social"**. Expediente N° 008 Folio 067 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA**

3.-

Con fundamentos del señor diputado autor Fidel Haddad referido a: **Derogar la Ley N° X-0649-2008, que establece en sus artículos 1° y 2° los usos horarios que se aplicarán para determinar la hora oficial de la provincia de San Luis.** Expediente N° 009 Folio 067 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**V- PROYECTOS DE DECLARACION**

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Graciela Mazzarino, Hector Urquiza, Adolfo Romero Alaniz y Marcelo Amitrano referido: **Adherir al Día Mundial de la Tierra, que se celebra el 22 de abril, para promover la concientización ambiental y el cuidado de nuestro planeta.** Expediente N° 009 Folio 1095 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Con fundamentos de los diputados integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisense referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, de manera inmediata, fije fecha a Elecciones Generales.** Expediente N° 012 Folio 1096 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES**

1.-

Con fundamentos de la diputada autora Ana María Nicoletti referido a: **Solicita informe sobre construcción de una cancha de golf a orillas del embalse San Felipe, departamento Chacabuco.** Expediente N° 011 Folio 1095 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VII- DESPACHOS DE COMISIONES**

**1.-**

De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía; Educación Ciencia y Técnica en el Expediente N° 004 Folio 066 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **De Estímulo Educativo y concientización del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro"**. Miembro Informante diputado Luis Marcelo Amitrano.  
(mvr)

**DESPACHO N 01/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

**VIII - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

19/04/11 14:00hs

(kpg)



**ORDEN DEL DÍA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

**4º SESIÓN ORDINARIA – 4º REUNIÓN – 27 DE ABRIL DE 2011**

**DESPACHO Nº 01/11 – UNANIMIDAD**

Vuestras Comisiones de Finanzas, Obras Públicas, y Economía y Educación Ciencia y Técnica han considerado el Expediente 004 Folio 066 Año 2011 Proyecto de Ley: De Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro" y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Amitrano Luis Marcelo, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

DE ESTÍMULO EDUCATIVO Y CONCIENTIZACIÓN DEL AHORRO  
"ESTAMPILLAS ESCOLARES DE AHORRO PARA MI FUTURO"

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el Estímulo al Desarrollo Educativo y a la Concientización del Ahorro en los alumnos de nivel Primario y Secundario, presenciales, del territorio de la Provincia de San Luis, mediante la entrega de Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, de uso no postal.-

**CAPÍTULO I  
OBJETO - SUJETOS**

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a emitir Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, de uso no postal.-

ARTÍCULO 3º.- Serán beneficiarios de la presente Ley los alumnos de nivel Primario y Secundario, presenciales, que promccionen al grado inmediato superior o que estén cursando el último año del nivel secundario de todos los Establecimientos Educativos existentes en el territorio de la Provincia de San Luis.-

**CAPÍTULO II  
FINES EDUCATIVOS Y DE AHORRO**

ARTÍCULO 4º.- Las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, tendrán impreso un valor nominal que establecerá el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis, preservando el poder adquisitivo del ahorro.-



**ARTÍCULO 5º.-** El Poder Ejecutivo por vía reglamentaria establecerá la cantidad y series de Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro a entregar a cada alumno según el grado o año que corresponda.-

**ARTÍCULO 6º.-** El diseño y contenido de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro será responsabilidad de la Autoridad de Aplicación, fomentando el conocimiento de los alumnos, de los paisajes, deportes, cultura, flora, fauna, infraestructura, historia, geografía y otros aspectos destacables de nuestra Provincia.-

**ARTÍCULO 7º.-** El Ministerio de Educación de la Provincia informará cada año a la Autoridad de Aplicación para que ésta consigne en el Registro Informatizado de Tenedores de Estampillas, los datos personales de cada alumno promocionado al grado o año inmediato superior y de los que estén cursando el último año del nivel secundario; y los datos personales de sus representantes legales. Por vía reglamentaria se establecerán las equivalencias y el procedimiento de información en lo que respecta a las Escuelas Públicas Digitales.-

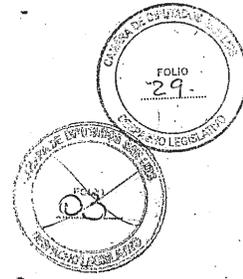
**ARTÍCULO 8º.-** El canje de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, podrá realizarse cuando el alumno curse el último año del nivel secundario que no adeude materias de años anteriores al momento del canje; exceptuándose los casos de incapacidad total y permanente o enfermedad de extrema gravedad del alumno, de sus padres y/o hermanos; previa presentación de informes médicos emitidos por Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia que acrediten tal situación.-

**ARTÍCULO 9º.-** El Ministerio de Educación de la Provincia deberá remitir cada año, a la Autoridad de Aplicación, la nómina de alumnos que cumplan con el requisito establecido en el Artículo 8º de la presente Ley para el canje de las Estampillas Escolares para mi Futuro.-

**ARTÍCULO 10.-** El valor de las Estampillas Escolares Ahorro para mi Futuro, debidamente registradas y que reúnan los requisitos para el canje contarán con una garantía del CIENTO POR CIENTO (100%) en activos financieros del Estado Provincial realizables a corto plazo.-

**ARTÍCULO 11.-** El Estado Provincia de San Luis deberá prever las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.-





**CAPITULO III  
FINES FILATÉLICOS**

**ARTÍCULO 12.-** La Autoridad de Aplicación y el Ministerio de Educación serán los encargados de promocionar y/o difundir la actividad filatélica en los establecimientos educativos del territorio de la Provincia de San Luis.-

**CAPÍTULO IV  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 13.-** El Decreto Reglamentario fijará las medidas de seguridad exigidas en la materia a fin de garantizar la inviolabilidad de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro.-

**ARTÍCULO 14.-** La presente Ley es complementaria de la Ley N° VIII-0719-2010 de Promoción de la Cultura del Ahorro en Estampillas y Desarrollo de la Actividad Filatélica.-

**ARTÍCULO 15.-** La presente Ley tendrá vigencia desde su publicación en Boletín Judicial y Oficial.-

**ARTICULO 16.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de abril de dos mil once.-

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA:**

ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo; AMITRANO, Luis Marcelo; MAZZARINO, Graciela Concepción; SURROCA, Joaquín; MIRABILE Carmelo Eduardo; LUCERO Jorge Alberto; HADDAD, Fidel Ricardo.-

**MIEMBROS DE LA COMISION DE EDUCACION CIENCIA Y TECNICA:**

RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; D'ANDREA, María Elena; NOVILLO, Elva Elizabeth; ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo; LOBOS SARMIENTO.- Teresa; NICOLETTI, Ana María, HADDAD, Fidel Ricardo.-  
(lr-tz)

*[Signature]*  
LUIS MARCELO AMITRANO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

*[Signature]*  
Graciela Mazzarino

*[Signature]*  
Carmelo Mirabile  
Dpto. de H. U. P.

Héctor Adolfo Romero Alaniz  
Diputado Provincial  
Departamento Ayacucho  
Comisión de Diputados San Luis  
Educación

*[Signature]*  
LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA  
Diputado Provincial  
Honorable Cámara  
de Diputados Pcia. San Luis

*[Signature]*  
Elva Elizabeth  
Dpto. de Recursos

Héctor Adolfo Romero Alaniz  
Diputado Provincial  
Departamento Ayacucho  
Comisión de Diputados San Luis  
Finanzas

*[Signature]*  
Dra. María Elena D'andrea  
Diputada Provincial H.U.P.  
Departamento Chacabuco  
Cámara de Diputados - San Luis



**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**4º SESIÓN ORDINARIA - 4º REUNIÓN - 27 DE ABRIL DE 2011**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Romero Alaniz Adolfo; Mirabile Carmelo, Novillo Elva; Lobos Sarmiento Teresa; Schulze Arnaldo y Urquiza Héctor referido a: **Rendir Homenaje a los 323 héroes fallecidos el día 02 de mayo de 1982, en el hundimiento del Crucero Ara General Manuel Belgrano en la Guerra de Malvinas.** Expediente N° 017 Folio 1097 Año 2011.(dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

[Archivo adjunto]

**II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

1.-

Nota N° 5-PE-2011 (20-04-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Suspende el plazo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 \*R) "Ley Electoral Provincial".** Expediente N° 010 Folio 068 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

[Archivo adjunto]

**III- COMUNICACIONES OFICIALES**

1.-

Nota S/N de fecha (13/04/2011) de la señora Viviana G de Rose Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes, **remite Comunicación N° 2984-c/2011 y Comunicación N° 2985-c/2011 mediante las cuales se solicita se proponga y designe al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.** (MdE 085 F. 13/11 Letra "R"). Expediente Interno N° 044 Folio 211 Año 2011. (mg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/N° (20/04/11) del señor Luis Alberto Schlusel mediante la cual **adjunta certificación expedida por el Juzgado Electoral Provincial y solicita se le tome juramento como Diputado Provincial en reemplazo del extinto Diputado Nilo Miguel Vilchez.** (MdE 094 F. 014/11 Letra "S") Expediente Interno N° 043 Folio 211 Año 2011.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

## V- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Romero Alaníz Héctor Adolfo, Saá Oscar Hugo, Novillo Elva y Amitrano Marcelo referido a: **Declárese de Utilidad Pública específica y sujeto a Expropiación para construcción de las obras de Planta de Tratamientos Cloacales y Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos, el inmueble ubicado en la localidad de La Carolina, sobre Ruta Provincial N° 9, departamento Coronel Pringles.** Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011.(kpg)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alume Karim y Alume Demetrio Augusto referido a: **Ley de abastecimiento de combustible responsable.** Expediente N° 012 Folio 068 Año 2011. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

[Archivo adjunto]

## VI- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alume Karim y Sergnese Delfor referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "II Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA)", a desarrollarse en la ciudad de San Luis, el día 30 de abril de 2011.** Expediente N° 013 Folio 1096 Año 2011. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Olivera Aguirre Ricardo referido a: **Declarar de Interés Legislativo las "VIII Jornadas Interdisciplinarias de la Asociación Argentina de Odontología para personas con discapacidad (AAODI)" y el "XV Encuentro Nacional de Socios", a realizarse los días 6 y 7 de mayo en el Hotel Arenas de La Punta-San Luis.** Expediente N° 014 Folio 1096 Año 2011. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Expresa preocupación por el estado de las Rutas Provinciales N° 11 y 14, y solicita al Poder Ejecutivo Provincial disponga un plan integral de reparación y señalización.** Expediente N° 015 Folio 1097 Año 2011. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

## VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor del Bloque Acuerdo Cívico y Social Haddad Fidel referido a: **Solicita informe al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, acerca de la Obra "Presas sobre el Río Claro", ubicado en San Francisco - departamento Ayacucho.** Expediente N° 016 Folio 1097 Año 2011. (dm)

### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

## VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 008 Folio 1094 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Autorizar al señor Gobernador de la provincia de San Luis, a ausentarse del País durante el año 2011, cuando razones de Gobierno lo requieran.** Miembro Informante Diputado Romero Alaniz Adolfo. (dm)

### DESPACHO N 02/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

## IX- ORDEN DEL DIA

1.-

### DESPACHO N° 01/11 - UNANIMIDAD -

De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 004 Folio 066 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **De Estímulo Educativo y concientización del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro".** Miembro Informante Diputado Amitrano Luis Marcelo. (dm)

[Archivo adjunto]

## X - LICENCIAS:

### DESPACHO LEGISLATIVO

26/04/11 14:00hs

(mvr)



Vamos entonces a proceder a votar el Romano VI – Punto 2, Declarar de Interés Legislativo las “VIII Jornadas Interdisciplinarias de la Asociación Argentina de Odontología para personas con discapacidad (AACDI)” y el “XV Encuentro Nacional de Socios”, a realizarse los días 6 y 7 de mayo en el Hotel Arenas de La Punta-San Luis.

**Así se hace**

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Peralta le confirmo su voto?

**Sr. Peralta:** Sí.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Ricardo Rodríguez, ¿le confirmo su voto?

**Sr. Rodríguez R.** Sí.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Urquiza ¿le confirmo su voto?

**Sr. Urquiza:** Sí.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Alume Karim ¿le confirmo su voto?

**Sr. Alume Sbodio:** Sí.

**Sr. Presidente (Surroca):** Bueno, comunicarnos que el Proyecto ha sido **aprobado por unanimidad.**

- 17 -

#### ORDEN DEL DÍA

##### Despacho N° 1

**Sr. Presidente (Surroca):** Corresponde realizar el tratamiento del día, o sea, el Orden del Día, para lo cual vamos a darle la palabra al Diputado Carmelo Mirábile, Presidente del Bloque Partido Justicialista y Aliados.

**Sr. Mirábile:** Gracias Señor Presidente, al no estar presente el Presidente de la Comisión de Finanzas, y como yo integro la comisión, voy a informar en parte, porque es un Proyecto que está en el Romano VI del Orden del Día, Despacho 1/2011 por unanimidad, referido al Proyecto de Ley, de Estimulo Educativo y concientización del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro". ///

SMD

DAVILA SONIA

27-04-11 – 13:07 Hs.

///

Señora Presidente, este proyecto ha sido aprobado por las dos comisiones, la Comisión de Finanzas y la Comisión de Educación Ciencia y Técnica. Por lo tanto es una ley que consideramos que tiene un fuerte sustento social, ¿por qué?, porque en primer lugar estimula el desarrollo educativo e incentiva a los alumnos para que promocionen el grado, o año inmediato superior, estimular la financiación de los estudios secundarios,



como puede ser el viaje de fin de estudios, iniciar una carrera terciaria con estos dineros que la Provincia va a otorgar en estampillas, con distintos valores a los alumnos, no repitentes, a los alumnos que no lleven materias y a los alumnos, obviamente, que no repitan. Por eso, Señor Presidente, estamos orgullosos de este proyecto, nuevamente, el Gobierno de la Provincia de San Luis, como lo dije recién, un fuerte contenido social porque sabemos que los alumnos, sobre todo los alumnos del interior y también de la grande urbe no pueden, en primer lugar, conseguir su dinero, el dinero para el viaje de estudio que tan importante es al finalizar el período secundario. Pero, también, Señor Presidente, nosotros tenemos más del 60%, 70% de los alumnos del interior que se reciben que no pueden iniciar sus estudios terciarios, o secundario porque económicamente los padres no pueden sustentar; entonces, este proyecto prevé que los alumnos o gasten el dinero en el viaje de estudio, o, bien, puedan iniciar, o, por lo menos, le alcanza para algunos meses en una Ciudad hasta que se acomoden y puedan ingresar. Este proyecto prevé cincuenta Pesos en estampillas, cincuenta dólares, perdón, en estampilla para la primaria durante todos los años y cien Dólares para los alumnos de la escuela secundaria, esto haría en el mes de Septiembre, Agosto donde realizan los viajes de estudio y si los alumnos no tienen materia previa y el informe del Ministerio de Educación, o de las distintas escuelas si lo hacen podrán cobrar los mil doscientos dólares, que la ley prevé. Así que, Señor Presidente, yo le voy a ceder la palabra a la Presidenta de la Comisión de Educación, para que siga informando, como es un proyecto en conjunto; y, bueno, que abramos el debate. Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Surroca)** Gracias, Diputado Carmelo Mirabile.

Tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Gracias, Señor Presidente, efectivamente como lo manifestara el compañero Presidente de Bloque, esta ley tiene una vinculación con la educación, ¿por qué razón?, porque está dirigida a los alumnos presenciales de los niveles primarios y secundario; esta relacionado con la educación firmemente porque pretende esta ley la creación de hábitos de ahorros, de previsibilidad en la vida de los alumnos; y, sabemos que la educación debe estipular responsablemente la escuela, la familia y la comunidad. En ese sentido el Gobierno Provincial establece objetivos que son fundamentales para el cumplimiento de esta ley, un objetivo es estimular el desarrollo educativo; un segundo objetivo es incentivar a los alumnos que promocionen el grado, o año inmediato superior, porque la escuela primaria y secundaria son niveles que



marcan la vida de los alumnos. Y, estamos sufriendo, no solo la provincia de San Luis, sino en muchos lados el problema de la repetición de los alumnos y de la deserción escolar, dos graves flagelos que afectan a la educación y que afecta el futuro de los alumnos y el futuro de las familias, es un objetivo muy importante. Estimular el desarrollo educativo, ¿qué significa ello?, propender que los niños y los jóvenes dediquen mayor tiempo de su descanso a la parte educativa, ya sea con las técnicas modernas que ofrecen el Internet y demás, como así también incentivar la lectura y la escritura, que son dos acciones que la escuela primaria y secundaria no deben desatender. También incentivar a los alumnos que promocionen el año inmediato superior, ¿por qué?, porque por allí los alumnos desmejoran en su rendimiento por algún problema familiar, algún problema social que les incumbe y están desatendiendo sus actividades escolares; entonces se pretende que con un estímulo de estas características los niños y los jóvenes van a intensificar su grado de concentración al estudio. También estimulará la finalización de los estudios tanto primario, como secundario, ¿por qué?, porque hay muchos chicos que en la edad escolar primaria que por distintas circunstancias abandonan la escuela y no cumplen el ciclo primario. Y, después se ven impedidos de poder continuar en la secundaria, entonces esto también servirá de estímulo para que niños y jóvenes terminen sus estudios.

Propende también, a incentivar el nivel y la calidad de la educación en el sentido que los alumnos sean responsables, responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, responsables en la asistencia a la escuela, responsables en su cuidado personal, responsables en el cumplimiento de las actividades que sus maestros o sus Profesores les están asignando, porque sabemos que existe, en este momento, tal vez los medios masivos de comunicación contribuyen a ello, o tal vez la vida demasiado agitada de la familia a que los chicos desatiendan sus actividades; con un estímulo de estas características se pueden superar estos pequeños problemas.

También nos va a permitir en la innovación de las actividades curriculares para el desarrollo y el interés permanente de los alumnos, sabemos que en nuestra Provincia comenzó la escuela pública digital y a través de ella se están aplicando técnicas modernas de educación. Y, sabemos que la escuela primaria común también las computadoras están presentes en el aula, siempre con el docente como conductor del aprendizaje. Esto va a permitir que se renueven técnicas de aprendizaje, que sean actuales, que faciliten a los alumnos la comprensión inmediata de los conocimientos en.



el enriquecimiento de las currículas educativas, la aplicación de estrategias y técnicas pedagógicas y didácticas que permitan al docente que la actividad dentro del grado, o del curso sean distintas, sean más ágiles, más dinámicas y le permitan al alumno ser el verdadero protagonista del aprendizaje. Este estímulo que pretende insertar el Gobierno de la Provincia con esta ley es muy importante porque va a permitir una competencia natural y simple dentro del alumnado en lo que hace al rendimiento de los contenidos curriculares.

Estos objetivos para que se cumplan, deben ser alcanzados en su plenitud; el Gobierno de la Provincia a través de su autoridad de aplicación emitirá estampillas escolares de ahorro para mí futuro, no de uso postal, que se les dará a los alumnos presenciales de nivel primario y del último año del nivel secundario. Estas estampillas promocionarán nuestros paisajes, la flora, la fauna de la Provincia, la cultura de nuestra Provincia, la infraestructura de nuestra Provincia que es histórica y es moderna, a su vez, historia, geografía y todos los aspectos que hacen a la vida de nuestra Provincia. ///

**N. R. B.**

**Nery R. Balmaceda.**

**27/04/2011 - 13:17.Hs.**

/// También se van a relacionar con el ahorro, porque se pretende que los alumnos practiquen la cultura del ahorro.

Sabemos que en estos tiempos son muy complicados por el permanente cambio económico, que hace que las economías familiares, también estén pasando momentos duros y difíciles, entonces, el gobierno de la provincia con esta Ley, quiere crear en la cultura el ahorro, la predecibilidad, que como adultos estos alumnos enfrentaran el futuro.

También están relacionados con la Filatelia, sabemos que la Filatelia es una ciencia que permite la colección y el conocimiento de estampillas muy importantes, no solamente van a ser de la provincia..., que van a ser en este caso de la provincia, pero puede despertar en los alumnos su deseo y su proyección a convertirse en recolectores o ..., de estampillas que puede ser del Correo Argentino de los correos de los países, también intercambiando a través de la Internet, distintas posibilidades de enriquecer sus colecciones.

Anualmente, el Estado Provincial, a los alumnos presenciales de las escuela primaria y secundaria les brindará este sello de estampillas.



Determinará el Poder Ejecutivo, determinará un valor nominal para preservar el poder adquisitivo del ahorro.

Su diseño permitirá inculcar a los alumnos el conocimiento de su provincia, del deporte, de la cultura, como ya lo dije, de la flora, fauna, historia, geografía y otros aspectos y el Ministerio de Educación, cada año informará a la autoridad de aplicación, para que se consigne en el registro informatizado de tenedores de estampillas creado por Ley Romano VIII, 0719-2010, los datos personales, nombre, apellido, documento, domicilio, número de teléfono de los alumnos promocionados y de los que estén cursando el último año de nivel secundario.

La reglamentación incluye a las escuelas públicas digitales.

Esta es una Ley, Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, que pueden ser utilizadas en el transcurso del primero, segundo año primario en el año secundario cuando algún hecho familiar o personal del alumno, le exija poder hacer uso del valor nominal, lo que está previsto es que eso permaneciera anualmente a disposición y que se incrementará en el último año del secundario.

Esta Ley, está compuesta por un 1º artículo, que es la declaración de interés provincial.

Un Capítulo Iº, con los artículos 2º y 3º de objeto, sujetos.

Un artículo 3º de fines educativos y de ahorro, que va desde el artículo 4º al artículo 11º.

Un Capítulo III de fines Filatélicos, con el artículo Nº 12º.

Y en el Capítulo IV, son las Disposiciones Generales, que van desde el artículo 13º al artículo 16º.

Por lo tanto Señor Presidente, expreso que habiendo enumerado rápidamente los artículos y los contenidos de esta Ley, solicito a mis pares, tratándose de una Ley tan importante, está dirigida a la cultura del ahorro, está dirigida a mejorar la formación de nuestros alumnos, está dirigida a actualizar permanentemente los contenidos educativos, está dirigida a erradicar la ausencia de los alumnos de..., no es erradicar sino fundamentar la asistencia permanente de los alumnos a clase, sea aprobada en este Recinto. Nada más Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Surroca):** Gracias Señora Diputada. Quiero hacer una aclaración con respecto al temas del tiempo, lo que estaba marcando en la pizarra eran cinco minutos y la Diputada tenía 10 minutos para exponer o sea que si tenemos en cuenta el tiempo total la Diputada habló durante 9 minutos. Tiene la palabra el Diputado Fidel Haddad.



**Sr. Haddad:** Gracias Señor Presidente, la verdad que tengo unas cuantas cosas para decir, respecto a este lamentable Proyecto de Ley, que como planteamos con el Diputado Lucero en la Reunión anterior y seguimos sin entender la posición del oficialismo de no haber querido que la oposición participara del tratamiento de la Ley en Comisión, toda vez que sigue figurando en mi teléfono una invitación a la reunión conjunta cinco minutos antes que esta empezara. Pero, además tampoco entendemos cual es el apuro porque...

**Señor Presidente (Surroca):** Diputado, la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda, le solicita una interrupción.

**Sr. Haddad:** Bueno como no, que sea breve.

**Sr. Presidente (Surroca):** Tiene la palabra Diputada. Ruiz de Miranda.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Gracias Diputado Haddad, por su amabilidad, gracias Señor Presidente...

Le quiero recordar al Diputado Haddad que personalmente le llame a la Diputada Nicoletti, que me manifestó que estaban en una reunión muy importante y que no podían bajar, estaban en el piso superior, en el teléfono esta registrado el horario, eran las 12:23 horas, esta Comisión comienza a trabajar a las 12:00 horas hasta las 13:00 horas, entonces al decir eso seguimos trabajando con la Comisión de Finanzas, logramos acordar el Despacho. Gracias.

**Sr. Presidente (Surroca):** Gracias Diputada Ivonne Ruiz de Miranda, continúe en el uso de la palabra Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias Presidente. No me aclaró nada porque ya hablamos la Sesión anterior, habitualmente cuando va una reunión conjunta se notifica por escrito o se dice en el Recinto el día y la hora de la reunión, esto no se dijo, pero además no entiendo, una Ley tan importante desde el punto de vista económico, como no van a venir los Funcionarios para que le podamos preguntar, habemos sacado las dudas, siempre vengo cuando viene un Funcionario, la Presidenta de la Cámara reconoció ayer, no dice, pero hablamos con los funcionarios, después de dio cuenta de que habían ido algunos Diputados del oficialismo a alguna oficina, algún lugar en las Terrazas de algún lado hablar no se ..., la oposición no existimos y nosotros le hubiéramos ayudado a mejorar una Ley que es muy mala, está mal redactada, yo no sé que está pasando, se ve que los que escribían las leyes en el Poder Ejecutivo se han ido, porque cada vez vienen peor redactada las leyes, tiene errores tremendos y además no entiendo la irresponsabilidad



de un Diputado que pueda permitir, que pueda pertenecer a la Comisión de Finanzas que pueda haber aceptado votar un Despacho que compromete al erario, compromete al Tesoro Provincial y que no tiene ninguna cifra y recién acaba de decir números el Presidente del Bloque oficialista, no se de donde los saco, son más o menos parecido, por lo que lo escuché al Ministro de Economía decir por reportaje radial, pero la Ley no dice nada, cómo pertenecen a la Comisión de finanzas y son capaces de votar un Despacho y después un Diputado son capaces de votar un Despacho que compromete al Tesoro Provincial, y no dicen cuanto, pero es que no hay un dato, no por ejemplo ¿qué cantidad de estudiantes hay? no sabemos, ahí dijo un número..., hablan en dólares, ahora hablan en dólares, acá dice ...

#### **Cambio de Presidencia.**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Haddad, el Diputado Mirábile le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Haddad:** Rogándole que sea breve, se la concedo.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí Diputado, tiene la palabra.

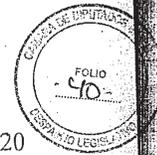
**Sr. Mirábile:** Gracias Diputado Haddad, gracias Señora Presidente, es para ir contestando para que no se acumulen las preguntas, porque el Diputado Haddad veo que tiene varias. Quiero decirle al Diputado Haddad que nosotros sí tenemos información porque somos oficialistas y porque tenemos convivencia con Ejecutivo y ellos cada vez que un Ministro vienen el Diputado Haddad los chicanea como fue ayer con la Diputada..., con la Ministro, entonces, no vamos a aceptar la chicana del Diputado Haddad, hacia nuestros Ministros, por eso quiero decirle al Diputado Haddad que tenemos números y tenemos presupuesto que son 126 mil alumnos los que van a percibir este beneficio, ///

**IRT Isabel Torino**

**27-04-2011 - 13.27 Hs.-**

/// son cuatro mil alumnos que egresan por año, y esos cuatro mil alumnos significan una erogación para la provincia de San Luis, de 19 millones, casi 20 millones de pesos por año.

Y, hay un artículo de la Ley, donde prevé que el Artículo 11°, que dice, que el Estado Provincial, deberá prever las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.



Esto quiere decir, que los presupuestos próximos, ya va haber una derogación de 20 millones que es el promedio de alumnos que egresan por año y, que la erogación es anual, no es mensual, ni que cada chico recibe su estampilla, y esa estampilla el Gobierno la devuelve, cuando el alumno termina los estudios secundarios. Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado Haddad.

**Sra. Presidentes (Mazzarino):** Gracias, Diputado Mirabile. Continúa en la palabra el Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Bien, Señora Presidente, vamos hacer una cosa, yo soy respetuoso de los colegas y estoy siempre dispuesto a dar las interrupciones, pero veo que después... claro, viene a decir las cosas que no dijeron los funcionarios, por que no, nos dieron la oportunidad de conversar con ellos, que no están expresada en la ley, que deberían expresamente estar manifestada en la ley, no está.

Por eso la ley es muy mala, está muy mal redactada, pobre, pobrísima.

Yo me voy a referir a tres aspectos, por eso le quiero decir, Presidente, que yo..., con todo respeto que me merecen los Legisladores del oficialismo, yo no quiero dar interrupciones, por otra parte creo que el reloj está mal, porque yo le pregunté al Secretario Legislativo, el tiempo que tenía, y me dijo que 30 minutos y creo que van 10 y dice que me quedan 10, o sea, me deben quedar 20, entonces, para que no se me achique el tiempo..., porque tengo muchas cosas que decir, por que es un Proyecto de Ley que a mí realmente me interesa y me preocupa, y quiero referirme a tres aspecto, a la calidad legislativa del proyecto, que me parece muy mala, al tema financiero que lo desconocemos, y después a lo más grave, y con lo que más en contra estoy, es el tema conceptual, que me parecen gravísimos, además de no coincidir prácticamente en nada, con lo que dijo la Presidenta de la Comisión de Educación, que dijo cosas que realmente no tienen ningún basamento, porque decime que van a estimular la lectura con una estampilla, va a ser la lectura rápida, no se, que es lo que van a leer en una estampilla, ¿qué es lo que van a leer?, denle un libro de literatura y no den una estampilla, ¿qué es lo que van a estimular?. Pero dicen cosas verdaderamente absurdas, para conocer los lugares de la provincia hay que dar una estampilla, hay que comprar la conciencia de los niños, ¡pero por favor! Pero por favor, bueno, me parece que la ley realmente tiene unos vacíos tremendos, en definitiva, es una de las típicas leyes del oficialismo, que dice mire, vamos hacer una ley, que el Poder Ejecutivo que por Decreto gobierna y haga lo que quiera, gaste la plata que quiera, total la Cámara ya lo autorizó, nosotros como



buscamos tenemos la preocupación de saber de qué monto y dinero estamos hablando, para qué me sirve que lo diga ahora todos esos números el Diputado Mirabile, si no están en los fundamentos, no lo dijo ningún funcionario y no aparece en el texto de la ley, porque podría decirse..., fijese, ya dijeron que este año la van a entregar y es más, con ese tema, entreguémoslo en agosto y votemos en agosto, si eso no es una compra de conciencia, ¿qué lo que es? Entonces, resulta que este año se van a entregar y de donde va a salir ese dinero para presupuesto de este año, si no tenía asignación presupuestaria, entonces, que parezca en el presupuesto del año 2012, sería diferente, que la ley hubiera dicho algo, que la ley hubiera tenido un artículo que fuera nada más que de aplicación, para el año 2011, diciendo, después aparecerá el monto en cada presupuesto anual, pero, se asignará de tal parte, de tal partida, el monto necesario para el 2011, todo eso no está, la ley, realmente la ley tiene una cantidad de defectos en su redacción, que son verdaderamente increíbles, si ustedes ven el Artículo 7º y el 9º dicen la misma cosa, los gastos personales de cada alumno promocionado al grado o año inmediatamente superior y lo que están cursando el último año a nivel secundario, es el 7º y el 9º dice, la nómina de alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 8º, es realmente una redacción muy mala, o sea, me parece que una ley, que hoy no se puede aprobar, además, porque está mal redactada, porque no tiene los datos suficientes, porque no podemos tener la irresponsabilidad de levantar la mano para comprometer el tesoro provincial, si la ley no dice, en qué monto lo va a comprometer, me parece que no podemos votar esto, de ninguna manera, esto mirarlo del punto de vista, del texto de la ley, que es malo y del monto que no está especificado, ese digamos, es un tema.

Ahora, yo me quiero referir verdaderamente a la parte que más me preocupa, que es la parte conceptual, que es con la que mayor diferencia tengo. Pero antes de eso, quiero decir, por ejemplo, no sé si leyeron el Artículo 8º, el canje de la estampilla escolar de ahorro para mí futuro, podrá realizarse cuando el alumno curse el último año.

Acá, por ejemplo, está el vacío de que pasa cuando el alumno muere, antes de llegar a 5º año, tiene el derecho adquirido, ¿que se hacen esas estampillas? todo eso la ley..., son preguntas que hubiéramos hecho y podríamos haber cubierto estos vacíos que en esta mala ley, que ustedes quieren aprobar, no están especificados.

Existe o no el derecho adquirido, por supuesto que no quiero ahondar en otras cosas que van a pasar, que es la venta anticipada, yo hoy no la pudo canjear, en tercer año, cuanta plata llevo, tanto., firmo un pagaré, con el vencimiento de cuando voy a recibir las



estampillas y hago la venta anticipada, por supuesto, lo que pasa que yo digo, mezclar el dinero con la educación, al nivel del estudiante, es lo peor, que quien administra un Estado pueda ser, moralmente no hay algo peor que eso, por eso me parece, que en la parte conceptual y en la intencionalidad de esta ley, es verdaderamente una de las peores leyes, que me hayan tocado tratar en este Recinto, en este período y en el anterior que tuve en la Cámara de Diputados, o sea, me parece una degradación moral, por eso me parece una de las peores leyes.

Y, quiero referirme, también, a cuántas veces el Diputado Mirábile dice, ¡no! Porque los Legisladores de la oposición son tribuneros, cuando viene la tribuna..., si esto es muy tribunero, está lindo de decir, chicos le vamos a regalar plata, vótennos y le damos..., y saben qué, ese Diputado de barba no los vota, a ese no lo voten, no me importa si esto da o quita votos, nunca me he sentado en esta banca, con la irresponsabilidad de pensar que es lo que da o quita votos, no me interesan los votos, ni los ando cuidando, vengo acá a cumplir, como corresponde, con los deberes de un Legislador, que primero que nada tiene que poner su responsabilidad, su moral y su conciencia al servicio de lo que es bueno para el pueblo...

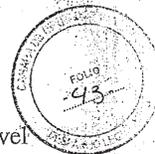
**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Haddad, la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda, le pide una interrupción.

**Sr. Haddad:** No, Presidente, yo dije que no quiero perder tiempo, después la escucho y después vuelve ella, vuelvo yo, vamos hacer el debate que haga falta, pero que me disculpe, no es por ella, es porque no quiero perder, ni el hilo de lo que estoy diciendo, ni perder el tiempo que tengo asignado.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** No, no le concede Diputada.

**Sr. Haddad:** No.

Entonces, volviendo a lo que estaba planteando, fíjese, habla que le dan estampilla, muy bien, yo quiero saber si las estampillas se las dan en la mano o se la van apegar en una libreta..., como aquella libreta de ahorro, no sé, habrá algunos de mi edad que recordaran, que sabíamos tener una libreta de la Caja de Ahorro, donde nos pegaban las estampilla, no sabemos si la van a dar en la mano, va a tener el nombre de la estampilla, sino tiene el nombre y, la estampilla se puede canjear, esto del punto de vista técnico, esto no invalida, esto no es si solucionado eso, se soluciona el problema moral, que para mí es el más grave de todos.



Resulta que los fundamentos de la ley, que me he preocupado en leer, hablan del nivel de repiteñcia y los índices de deserción escolar y, ¿A dónde están los índices? Los índices de esta provincia, son buenos o son malos; que nivel tienen y que nivel queremos llegar, ¿Cuál es el objetivo de esta ley? más allá que moralmente no acepto que le den dinero para aprobar una materia, moralmente me parece lapidario, o por promocionar un curso. Pero además bueno, dígame, estamos en este índice..., que es muy malo, que es el peor del país, que hemos fracasado con las políticas educativas, durante 28 años, como hemos fracasado, venimos ahora a inventar, comprar la conciencia de los niños y no hemos encontrado otra manera mejor, para mejorar el nivel educativo..., que decirle, aprobá el curso y te doy plata. Señores, la palabra prostitución no es solamente para aquella mujer que vende su cuerpo, hay muchas formas de prostitución y ésta llevado a los niños desde el 1º grado hasta el 5º año del secundario, es la peor que puede haber, se los digo, haciendo el deber de conciencia y dejando de lado el tema de las campañas que puedan hacer el día de mañana, diciendo que no voté esta ley. ///

gpm

**Graciela Patricia Miranda**

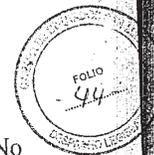
27/04/2.011 - 13.37 Hs.

///

**“Promover experiencias curriculares innovadoras”**, pero no mientan en los fundamentos de un Proyecto, aprobá el curso y te doy cincuenta dólares, ese es el número que dijo Mirábile, no sé de dónde lo sacó, te doy cincuenta dólares si aprobás el curso, y esto es una experiencia curricular innovadora.

**“Definir estrategias políticas”**, miren, si lo hubieran cortado acá este Inciso sería algo que yo les creería, porque esto es una estrategia política, esto es, en un año que pinta mal para el Oficialismo, tratar de comprar la conciencia de los chicos que ya van a votar y que están en quinto año, y de los demás decirles q vayan y digan ‘papá el Gobierno me dio cincuenta dólares, papá andá a votar a este Gobierno porque nos va a seguir dando plata’, ésta es la verdad de la cuestión, ahí está la cuestión; pero definir estrategias políticas, esto es una estrategia política, no es una estrategia educativa, no mientan y no le mientan al Pueblo de San Luis.

**“Acciones Pedagógicas que permitan alcanzar resultados de calidad en todo el Territorio Provincial y en todas las situaciones sociales”**, me pregunto ¿No hay una persona en este Gobierno con un cachifito de imaginación para encontrar algo que



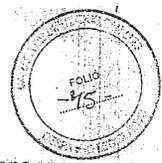
pueda llevar adelante una acción Pedagógica, para alcanzar resultados de calidad? ¿No hay una manera de mejorar la calidad educativa que no sea dándole plata para que pasen de curso? ¿Pero a quién se le puede ocurrir semejante barbaridad? Si lo hubiéramos dicho, a lo mejor hubieran reflexionado, no hagan las cosas entre gallos y medianoche, sacando Despacho de Comisión, para que la Oposición no pueda opinar, y después vengan acá a decir que vamos a chicanear a los Funcionarios, no chicaneamos a ningún Funcionario.

Acá el Ex-Ministro de Economía, actual Diputado Nacional, Alberto Pérez, ha venido más de una vez, y me ha dado un abrazo cuando ha entrado y cuando ha salido, porque hemos compartido muchas cosas de la actividad deportiva de esta Provincia, tenemos una excelente relación, y jamás lo he chicaneado, ni a él ni a muchos otros que han venido anteriormente; por supuesto, también me he enojado cuando vienen a tomarme el pelo, o cuando vienen y no tienen explicaciones, como no tenía explicaciones la Ministra que vino ayer.

**“Promocionar muchos Paisajes, Deporte, Cultura, Flora, Fauna”**, pero si al chico lo que le importa es que le den la plata, si usted le da una Estampilla de cincuenta dólares, le va a mirar la cara igual ¿Ustedes creen que van a aprender algo de Paisajes, Deporte, Cultura, Flora, Fauna, Infraestructura, Historia, Geografía? ¿Va a aprender por la Estampilla? ¡Pero, por favor! Dice la Diputada que le van a estimular la lectura, yo le diría que tenga un poco más de letra, porque van a leer una Estampilla.

**“Inculcar la Cultura del Ahorro”** ¿Pero qué Cultura del Ahorro? Explíquenme, cómo le van a inculcar la Cultura del Ahorro, si le dicen ‘aprobá el curso y te doy cincuenta dólares, te compro tu promoción con cincuenta dólares’ ¡Ajá! ¿Entonces, qué posibilidades tiene si lo ahorra o no? Si le dicen que no lo puede gastar hasta que vaya a quinto año, no le estimulan el ahorro, le dan una plata y se la dejan atrapada de alguna manera, que recién en quinto año la pueden hacer plata, no es que el chico la quiera o no la quiera, no que le explicaron cuál es el beneficio del ahorro, es mentira, los fundamentos están llenos de mentiras, cómo van a poner que es la Cultura del Ahorro, es mentira.

Hablan de Filatelia, que la van a coleccionar, no, la van a vender, qué la van a coleccionar ¿Por qué mezclan la Filatelia? El Arte que tiene por objeto el estudio y colección de Estampilla, pero esto es mentira, si es lo mismo una Estampilla que un Billeto con la cara de Washington, o con un Billeto con la cara de Roca ¿De qué Cultura



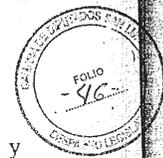
están hablando? ¡Pero, por favor! No vengan a mezclar la Filatelia con esto, no tiene nada que ver.

**“Las Estampilla Escolares de Ahorro para mi Futuro tendrán impreso un valor nominal, que será establecido por el Poder Ejecutivo Provincial”** ¿Para qué estamos sentados acá si Poder Ejecutivo le pone el valor que le dé las ganas a las Estampillas? **“preservando el poder adquisitivo del ahorro”**, que además no se entiende cómo es esto, no se entiende porque ¿Qué va a decir? ¿Dólares? ¿O va a decir cincuenta pesos? Y aparte va a haber un Decreto que diga de qué manera se actualizan, si con la Tasa del Banco Nación, con el índice de Wall Street, con el Bono de alguna Bolsa de Comercio, no sé, no se sabe. Verdaderamente, empecé diciendo que la Ley era mala, y cada vez me parece que es peor.

Ahora, realmente me quiero centrar en el problema moral que implica esta Ley, yo no sé si cada Legislador de los que piensan votar esta Ley se ha puesto a pensar, y es que decirle a un niño de primer grado ‘pasá al segundo porque te voy a dar cincuenta dólares’, o ir a decirle a un niño de cuarto año ‘pasá a quinto año porque te voy a dar cincuenta dólares’, (INTERRUPCIONES)... Respeto cuando los demás hacen el uso de la palabra, he escuchado las barbaridades que ha dicho la Presidente de la Comisión de Educación y no la interrumpí en ningún momento, ni siquiera le pedí una interrupción, porque no me gusta que me venga a tomar el pelo, que no me venga a decir que alguien cuando yo le dé una Estampilla le voy a estimular la lectura, a mí no me venga a tomar el pelo.

Yo creo que esta Ley es una forma de prostitución infantil, porque no se le puede decir a un chico que tiene que estudiar, tiene que estudiar para cultivarse, para ser mejor, para tener armas, para defenderse en la vida, para ser mejor persona, no para que le den cincuenta dólares. Entonces, después la quieren disfrazar diciendo ‘no, pero y el viaje de estudio’, no, entonces, traigan un Proyecto que diga el Poder Ejecutivo Provincial, o el Gobierno de la Provincia, va a disponer de un Fondo para que todos los quinto años se les hace una Asignación para que puedan hacer el viaje de estudio, diez mil pesos, veinte mil pesos, lo que haga falta, o ya el Gobierno Provincial contrató una Cadena de Hoteles y los Colectivos para que los chicos puedan viajar, y les van a entregar en mano tanto dinero para los gastos, eso es una situación.

¿Entonces, para qué es esto? Para que vayan de viaje, no, dicen, porque entonces algunos en lugar de irse de viaje de estudio lo van a usar para solventarse el primer año,



entonces, creemos el Fondo que sea la Beca de quienes terminen su Secundario, y realmente se inscriban en la Universidad, y vayan, estudien, vayan a las Clases Teóricas, rindan los Prácticos, se lo solvente el Estado Provincial. Pero no esto de venir a decirle a un chico, voy a bajar la repitencia, entonces, estudia, estudia, porque te voy a entregar cincuenta dólares.

¿Pero a quién se le puede ocurrir una cosa? Yo creo que esto pasa a ser una especie de deformación del Estado y de deformación del manejo del Estado, no sé si alguien lo ha estado meditando; yo vengo y hablé acá, Señora Presidente, y lo digo porque el tema me duele, porque lo he estudiado y me duele profundamente, porque creo que lo peor que se puede hacer es ir a decirle a un chico 'pasá de grado para que yo te dé cincuenta dólares', eso es lo peor que se puede hacer, decir que se la voy a dar este año que hay Elecciones, en Agosto, justo antes que voten, esa es una compra de conciencia.

Mire, Señora Presidente, permítame que le dé un relato que el Escritor Eduardo Galeano, que supongo que todos lo conocerán, hace en su Libro "Espejos", y menciona la Campaña Política en el año 1936 en España, donde un Político iba a caballo haciendo Campaña, entonces, ve un pordiosero y lo llama, le da una moneda y una Boleta Electoral, el pordiosero dejó caer la moneda y dejó caer la Boleta Electoral, le dio la espalda y dijo 'en mi hambre mando yo'; yo les diría a todos estos chicos que dejen caer la Estampilla y la Boleta Electoral y que digan 'en mi necesidad de conocimiento mando yo, no manda el Estado diciéndome estudia para que yo te pague cincuenta pesos', cincuenta dólares, cien dólares, lo que sea.

Es una verdadera vergüenza, pero es una vergüenza que el que Conduce el Estado haya sido capaz de escribir esta vergüenza, cómo van a escribir esto, cómo van a venir a decir que le van a dar plata a los chicos para que pasen de grado, pero es vergonzoso; claro, si usted va y le pregunta a los chicos, o díganse a Trombetta que haga un fonoyoto y que le pregunte a los chicos, los chicos van a estar chochos. Algún disgusto se llevó Poggi cuando fue a presentarlo, algunas cosas le dijeron los chicos 'por qué no me arreglan el Aula, quiero tener un banco en condiciones, no que me vengán a prometer una Estampilla'.

Están hablando hoy de cifras millonarias, y por qué no le pagan a los Docentes, cuando proponemos que el Básico de un Maestro comience en dos o tres mil, no, dijo el Ministro, no hay plata para pagar tanto dinero ¿Cómo, no hay plata para pagarles a los



Docentes y vamos a mejorar la calidad educativa comprando la conciencia de los chicos? ¡Pero, por favor!

Me parece verdaderamente que este Proyecto de Ley es una degradación moral de los niños y de los adolescentes de la provincia de San Luis; ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

27-04-2011 - 13: 47 Hs.

////

y me parece además que es una verdadera degradación la calidad educativa, y además le digo una cosa, Señora Presidente, quiero saber si ustedes se han preguntado la presión que va haber de algunos padres y de algunas madres cuando vayan y agarren a la maestra y le digan ¡no! que pase de grado porque pierdo los 50 dólares, o que no pase el secundario, pero ¡no!, me pierdo 100 dólares.

Realmente no me asombra, he visto muchas cosas descabelladas, pero me parece que esto, que tiene que ver nada más y nada menos que con los niños, y con los adolescentes, que tiene que ver con la conciencia de esos chicos y de esos adolescentes, que tiene que ver con ir a decirlés, estudia para que te paguen, es muy diferente a hacer un concurso literario, alguna composición para el día de la madre y darle un premio, o decir a todos los que salgan primero en el curso, el Estado le va a becar todos sus estudios universitarios, esas cosas me parecen perfecta, estimular que la gente sea mejor, que sean mejor, que estudien más, perfecto, que hagamos feria de ciencias, muy bien, que el gobierno apoye a estos chicos que han ido a la NASA hace poco, que han ido a Europa, me parece fantástico, traigan esos proyectos, que van a contar con mi aprobación o mi aplauso, pero no me vengan a traer esta prostitución infantil, cómo le van a decir estudia para que te paguen; pero a quien se le ocurrió eso, ¿así van a mejorar la calidad educativa? Mejoren los contenidos, páguenle más a los maestros, capacítenlos más, hagan Congresos Pedagógicos, a dónde quedaron los Congresos Pedagógicos, acá no se habla de un Congreso Pedagógico, se habla si voy a mejorar la calidad educativa y voy a eliminar la repitencia ofreciéndoles plata a los chicos a cambio de que aprueben la materia.

Verdaderamente Presidente me apasiono porque siento mucha vergüenza y mucho dolor de saber que alguien pudo haber escrito un proyecto, que para colmo, es demagógico, es demagógico, claro, porque hay que oponerse en contra de una cosa como esta, pero a mí la conciencia no me la van a comprar ni tampoco voy a salir a estudiar cuántos me



han votado ni me van a votar, yo lo hago por los que me han votado, porque saben que moralmente no puedo venir acá a levantar la mano para apoyar este proyecto, no voy a defraudar a uno solo de los que fue a emitir un voto para que yo estuviera sentado en esta Cámara, quiero salir tranquilo a la calle y encontrarme con ellos y que no me digan; vos levantaste la mano para decir que si al chico si pasa de grado le van a entregar 50 dólares o 100 dólares, es una verdadera vergüenza, hay muchas formas de mejorar la calidad educativa. **(Manifestaciones de la Diputada Ruiz de Miranda)**

Esta apurada que termine porque le duele, con la verdad ni ofendo ni temo Señora Presidente. Esta bien, si es el tiempo voy a terminar, no tengo ningún problema.

Lo que les quiero decir es que no le voy a leer el poema completo, al menos la primer estrofa de aquello que escribió:

**Lo que es fruto alarmante  
Se llamaba Poderoso caballero,  
Don dinero.  
Madre, yo al oro me humillo,  
Él es mi amante y mi amado,  
Pues de oro puro enamorado  
Anda continuo amarillo.  
Que pues doblón o sencillo  
Hace todo cuanto quiero,  
Poderoso caballero  
Es don Dinero.**

Van hacer esto los chicos, lo que yo quiera, lo que el tirano quiera porque les voy a pagar y porque los voy a comprometer y a prostituir diciendo, pasa de grado que te pago, esto es una vergüenza. Nada más, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Tienen la palabra el Diputado Alume.

**Sr. Alume Sbodio:** Gracias Señora Presidente. La verdad que uno no sabe...

- 18 -

#### MOCION

**Solicita se abra la lista de oradores**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón Diputado, el Diputado Mirábile le solicita una interrupción.

**Sr. Alume Sbodio:** Sí, como no.

**Sr. Mirábile:** Gracias Diputado Alume, gracias Señora Presidente, yo voy hacer una Moción Señora Presidente, que se abra lista de oradores, que nos anotemos todos los Legisladores, y que se cumpla con el Reglamento Interno, porque vamos a hablar el



tiempo que nos corresponde y las veces que nos correspondan. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Mirábile. Hay una moción que se ha hecho el Diputado Mirábile para que se abra la lista de oradores, procedemos a votar y después continúa en uso de la palabra el Diputado Alume.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(Manifestaciones del Diputado Haddad)** Es una moción Diputado por eso la estamos votando.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Lucero su voto.

**Sr. Lucero:** Me parece Señora Presidente que no es materia de una moción decir que se cumpla el Reglamento, yo creo que una vez..., el procedimiento es el siguiente, una vez que se hablan los Presidentes de Bloque, luego la Presidencia abre la lista de oradores y cada Diputado levanta la mano si quiere hablar, y si no quiere directamente no lo hace, me parece que hacer una moción para que se cumpla el reglamento, me parece...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón Señor Diputado, le informo que no está en el Reglamento la moción que se abra la lista de oradores, la ha hecho el Diputado Mirábile y estamos votando para que se abra, se anoten todos los que deseen hablar y luego cerramos la lista, y cuando terminan de hablar todos los Diputados, se cierra el debate.

**Sr. Lucero:** ¿Me puede explicar cuál es el procedimiento frente al tratamiento de un Proyecto de Ley concreto?

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Por eso, frente a un proyecto, habla quien expresa la decisión de hacerlo, en este caso tenemos una moción que ha hecho el Diputado Mirábile, donde solicita que se abra esa lista, se inscriban todos los que quieran hablar, pero cuando termina se cierra y se cierra el debate.

**Sr. Lucero:** Entonces lo que esta haciendo el Presidente del Bloque del Oficialismo es una moción de orden para cerrar el debate, es decir, que se anoten todos los que van hablar y que se cierre...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Las interpretaciones no son buenas, lo que estamos haciendo ahora es votar la moción para que todo el que quiera hablar lo haga, luego de anotarse, cuando terminamos se cierra y se cierra el debate. Gracias.

Diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Señora Presidente, esto lo hemos hecho siempre, todos los Diputados que quieren hablar deben anotarse en la lista de oradores y cierra el debate el Presidente de la Comisión, el Miembro Informante, como dice el Reglamento y como fue todo, así

que yo no le veo cual el problema que votemos, que se abra la lista de oradores y que nos anotemos todos los Legisladores que queramos hablar del tema, no es siempre así Diputados porque usted va hablar diez veces si nosotros seguimos así; entonces, nosotros tenemos que hacer cumplir el Reglamento Interno, y pido Señora Presidente, yo ya me estoy enfadando, discúlpeme, pido Señora Presidente, que al Diputado Haddad se le baje el volumen del micrófono o que baje el volumen de su voz. Porque si él grita nosotros podemos gritar mucho más fuerte que él. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Bueno Diputados, vamos a proceder a votar la moción tal cual como ya lo habían dispuesto, los que estén que por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Así se hace

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Alume ¿le confirmo su voto?

**Sr. Alume Sbodio:** Si.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Haddad ¿le confirmo su voto?

**Sr. Haddad:** No voto porque no entiendo qué se esta votando (**Se retira del Recinto**)

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Pero ya voto Señor Diputado. Usted me figura como que ya voto por la negativa.

Diputado Berro ¿le confirmo su voto?

**Sr. Berro:** Si.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobada la moción, abrimos, por favor Diputados, cordura.

Ha sido aprobada la moción y vamos a proceder ahora a anotar a todos los Diputados que desean hacer uso de la palabra.

Diputado Alume que estaba en uso de la palabra y lo hemos interrumpido, Diputada Ivonne Ruiz de Miranda, ¿quien más? Diputado Berro, Diputado Ponce, Diputado Quiroga, Diputado Haddad, Miráble, Romero Alaníz, ///

SMD

DAVILA SONIA

27-04-11 – 13:57 Hs.

///

Diputado Surroca, Diputado Lucero.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Leo la lista que tenemos hasta el momento: Alume, Karim; Diputado Ponce, Diputado Berro, Diputado Quiroga, Diputado Haddad,



Diputado Mirábile, Diputado Romero Alaníz, Diputado Surroca, Diputado Lucero y cierra el debate el Miembro Informante del despacho.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Muy bien, entonces Diputado Alume Karim, tiene usted la palabra.

Disculpe la interrupción.

**Sr. Alume Sobodio:** No, no hay de qué; gracias, Señora Presidente, la verdad me colma una profunda tristeza lo que a veces uno tiene que escuchar en el Recinto, no por parte de todos los Diputados de la oposición, la Sesión pasada me equivoque, nombrando a la oposición; no es de parte de todos los Diputados de la oposición, creo que hay Diputados, como el Diputado Haddad, que tiene una verbosidad que es infrenable e inclusive, yo creo que si hoy leyera la Versión Taquigráfica de lo que acaba de decir, creo que él también sentiría la misma tristeza que siento yo y si no la siento, siento pena por él también. Creo yo que dentro de las expresiones ofensivas hace un tiempo este mismo Diputado dijo: que los puntanos somos cada vez más brutos. Ahora dice: que los niños de San Luis se prostituyen; ¿de donde viene?, ¿de donde sale el plato de comida?, ¿con quién se relaciona en esta Provincia que odia tanto?, ¿con quién?, ¿con quién habla?, ¿con quién se junta un fin de semana?, ¿con quién va a club?, si a esta Provincia la odia tanto, somos todos brutos y nuestros niños se prostituyen, ¡todos los días!; yo no se si él confunde, tiene un confuso odio, no se si es hacia el Gobierno de la Provincia, hacia el Señor Gobernador de la Provincia, hacia la provincia de San Luis, o hacia los habitantes de la provincia de San Luis, habitantes también puntanos que son también sus hijos y si no fueran de esta Provincia son hijos adoptivos de esta Provincia, porque quien adopta un suelo para desarrollar su hogar, su hijo también lo adopta. Entonces me entristece que una persona por un odio se quede cegado y diga barbaridades, no contra un Gobierno seguramente la discusión política se puede ver, lo dice contra los habitantes de la Provincia de San Luis, lo dice contra los que vinieron a vivir y eligieron esta Provincia y eligieron compartir con quienes nacimos en esta Provincia, por eso me entristece.

Me voy a referir, solamente, un poco más a esta calidad de debate que plantea muchas veces el Diputado Haddad, en la filosofía del “no” por el “no” en si mismo, muchas veces se cometen errores, ahora yo he visto de la cantidad de errores que ha cometido en la serie de Sesiones que presenciado en esta Legislatura, nunca ha tomado la posición de decir: la verdad que me arrepiento, la verdad que estuve mal: siempre insiste en la

posición del "no" y se hunde con la posición del "no". Muchas veces..., leía, hace un tiempo, un libro que ha escrito Majul, uno de los últimos libros sobre política que ha escrito y citaba una frase de lo que era el Presidente, de Yera Argentina, que citaba a un autor, que no me acuerdo cual citó ese libro de Majul, en donde el Presidente de Yera Argentina citaba una frase, que decía; que cuando a él lo amenazaban públicamente, en una serie de negociaciones, dice que el contestaba en el libro: ellos piensan que me matan, yo pienso que se suicidan. Yo, creo que una persona que tiene una expresión decir que venir a San Luis se prostituyen, que los puntanos son más brutos; políticamente es un suicidio no solamente, seguramente no lo piensa sino que es parte de un verborragia incontrolable sino; seguramente, debería pedir perdón y debía ser testeado las expresiones, porque si bien no es una mala palabra, es una mala oración, una mala expresión y una mala manera de referirse a los que habitamos esta tierra, que él también habita. Quiero dejar esa parte, que la verdad a mi me produce tristeza, después la discusión legal, o no legal, conveniencia económica o no del proyecto la podemos discutir. Yo, creo que principalmente voy a apoyar este proyecto porque creo que este proyecto genera también la igualdad de oportunidades. Y, la finalidad principal del proyecto no está en el avance sino que está en la terminación de los estudios secundarios, conforme las estadísticas no solo en san Luis, sino en gran parte de la Argentina los alumnos que están en el último año del secundario no tienen incentivo suficiente, a un chico que va a primer grado es difícil explicarle que significa cincuenta Dólares y como va a poder utilizarlos, un chico que tiene dieciséis o diecisiete años es fácil decirle: si terminas el secundario, que te faltan tres materias que te quedaron pendientes vas a recibir una cantidad de dinero, creo que es importante y hace a la calidad de la educación y a la calidad de perfeccionamiento de los recursos humanos en San Luis. Pero, quiero basarme, principalmente, en una falsa, falsísima y fantasiosa aseveración con respecto a lo que explicaba un incentivo monetario. Lo que plantea el Diputado Haddad respecto de que entrar un incentivo monetario a un alumno es prostituirlo, seguramente, quiero pensar que lo ha dicho intelectualmente, prostituido moralmente, no como se escuchó en el Recinto es lo mismo y es tan falso, el lo mismo que decir que la asignación universal por hijos, que es una de las mejores medidas que se han tomado, en los últimos cincuenta años, de la Argentina, y que es de un Gobierno del cual yo critico y mucho; es una medida estadista, por la cual una madre recibe un incentivo económico cuando se le han cumplimentado los requisitos de llevar a su hijo

a realizar las consultas de salud, las vacunas, así como que asista a la escuela, es lo mismo que decir que esa madre se prostituye porque lleva a su hijo a la consulta médica, o porque hace que su hijo cumpla con la escuela, es la misma irracionalidad planteada desde un punto de vista que se puede ver mejor.

Yo, Señora Presidente, voy a apoyar este proyecto porque creo que va a aportar a San Luis, va a aportar a la calidad de los jóvenes y va a igualar las oportunidades que tienen los chicos cuando se reciben de la escuela secundaria. La verdad, lamento y solicito a esta Cámara que se testen todas las expresiones que puedan ser ofensivas no solamente para el pueblo de San Luis sino, principalmente, para los jóvenes y niños de la provincia de San Luis. Desde ya anticipo mi voto favorable a este Proyecto de Ley. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Alume.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias, Señora Presidente, yo antes que nada y con todo respeto hacia el Miembro Informante de este proyecto, la compañera...; no coincido para nada los fundamentos que ellas expresó, o en los motivos que se ha llevado a generar este proyecto. Yo creo, que la calidad educativa no pasa por un premio monetario a los alumnos ya sea de la escuela primaria, o de la escuela secundaria; yo creo, que pasa por mejorar los establecimientos, capacitar a los docentes, crear consejos pedagógicos que puedan solucionar los temas de adicciones, que todos sabemos que es un tema muy preocupante y sobre todo en algunos sectores de la comunidad que son más vulnerables. Y, yo le daría si habría que poner un porcentaje, o algún valor numérico como para que se entienda lo que estoy tratando de expresar que este proyecto contribuirá un diez por ciento a la estabilidad de los chicos en la escuela. Es cierto, que la escuela primaria hoy por hoy, a veces, repitencia, o deserción en algunos sectores ha disminuido, sigue siendo un tema a considerar.

También sabemos que la asignación universal por hijos, como bien lo expresaba el miembro preopinante, ha colaborado a que los chicos puedan asistir al colegio; y, acá quiero hacer una pequeña reflexión porque la asignación universal por hijo tiene un condicionamiento y es que los padres manden a los chicos al colegio, ///

N.R. B.

Nery R. Balmaceda

27/04/2011 - 14:07 Hs.



/// y tal es así que de los 120 pesos que cobran se les retiene, todos los meses, un porcentaje el cuales reintegrado a su madre a fin de año cuando presenta los certificados de escolaridad. ¿Esto qué quiere decir? Que es un modelo que está aplicando la Nación, que es un beneficio que reciben aquellos que no tienen ningún tipo de ingreso mensual y que está incentivando la asistencia escolar, porque los padres se preocupan que los niños vayan a la escuela para poder cobrar su asignación.

También quiero hacer una pequeña reflexión al monto, que como muy bien hablaba el jefe de la bancada oficialista, se me hizo llegar, no estoy..., digamos, agradezco la información, pero yo vuelvo a insistir en esto, que este tipo de información a mí personalmente, me hubiera gustado que me llegara con anterioridad, para poder evaluar un poco la situación, pero evidentemente suma 19 millones, casi 20 millones para los cuatro mil chicos estimados y creo que puedo decir que el destino de estos fondos, más allá de que no estén considerados en el presupuesto del año 2011, evidentemente el Poder Ejecutivo tiene las facultades para poder asignar las partidas correspondientes para septiembre, octubre o agosto cuando se decida, que los chicos de este último año reciban este beneficio, cuente esos fondos.

Evidentemente hay otros gastos que tiene la provincia que no son, o que yo personalmente considero que pueden ser superfluos, más allá de que sea el objetivo del gobierno de la provincia incentivar el turismo y otros, yo creo que el gasto que va a producir en este proyecto, desde mi punto de vista, tiene una justificación.

Yo creo, vuelvo a repetir, que es un granito de arena que pueda ayudar, y por supuesto, creo firmemente porque hemos recorrido el interior y estamos recorriendo el interior y conocemos nuestra provincia y comparto lo que decía el compañero Diputado Mirábile, que del interior a veces los viajes de estudio de fin de año son difíciles, por no decir casi imposibles, pero esto también hace a una realidad económica que tiene nuestra provincia y que está a contramano con el crecimiento que lleva delante la República Argentina.

Señora Presidente, yo con eso y, para no extenderme más, simplemente le gustaría y lo voy a realizar en el momento previo a la votación, que este proyecto sea tratado en particular y en general, porque me gustaría poder hacer algunos aportes en alguno de los artículos que creo, que no están claros o poder debatir en particular algunos artículos.  
Gracias Señora Presidente.



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Ponce. Tiene la palabra el Diputado Berro.

**Sr. Berro:** Gracias Señora Presidente. En realidad es muy difícil tratar de hilvanar ideas en un nivel de confrontación, como el que acabamos de escuchar y de presenciar. Yo puedo tener algunas coincidencias con el Diputado Haddad y algunas disidencias, pero también es cierto que no solamente levantando la voz y no solamente diciendo frases altisonantes o extremas es que se violenta un dialogo; también creo que desoyendo al más débil, desoyendo los reclamos, burlándose de los reclamos, porque el Presidente de la bancada oficialista, acaba de decir, hace un momento, que el tiene toda la información que necesita, pues le quiero decir que esta es una institución de la provincia, por la cual deberíamos tener todos los derechos y las obligaciones, nosotros también, los miembros de la oposición, los Diputados que fuimos elegidos por el pueblo, tenemos el mismo derechos que él tiene como Diputado oficialista, de tener todos los elementos, todas las novedades que él tiene.

Por otro lado, también quiero decir que todo lo que el Diputado dice yo le creo, pero puede ser verdad o puede ser mentira, por lo tanto me parece que las informaciones y las disposiciones del Estado Provincial, deben tener escritas en las Leyes, porque esta Cámara, esta Honorable Cámara de Diputados, habla por las leyes que promulga, que sanciona, entonces, es por intermedio del tenor de las leyes, por el cual deben quedar las ideas, los compromisos, las disposiciones de los proyectos.

Yo para referirme a esta ley, quiero decir también que comparto algunas apreciaciones, en cuanto a que nosotros teníamos la intención de acompañar esta iniciativa y teníamos algunas dudas y dudas que surgen desde la Ley.

En el artículo 14° de la Ley, dice: "la presente Ley es complementaria de la Ley 719-2010, de Promoción de Cultura al Ahorro de la Estampilla y Desarrollo de la actividad Filatelia" y el artículo 11° dice: "El Estado de la provincia de San Luis, deberá prever las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley" Ahora si nos remitimos al tenor de la Ley, que ya está aprobada, la 719, que es la promoción de la cultura al ahorro en estampillas y el desarrollo de la actividad Filatelia", dice en su artículo 4° "el Poder Ejecutivo podrá destinar la cantidad de estampillas que considere necesario por un monto que no podrá superar el tres por mil del presupuesto anual del Estado Provincial, para ofrecerlas con fines de ahorro" entonces, yo me pregunto si el artículo 4° fija que el tres por mil es el topé, por lo tanto

son 12 millones de pesos, cómo puede informar el Diputado Mirábile, que se van a gastar 19, me parece que si una Leyes es complementaria de la otra, no la puede modificar en más, entonces son dudas que tenemos...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón Diputado Berro, el Diputado Mirábile le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Berro:** Con todo gusto.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, se la concede, tiene la palabra.

**Sr. Mirábile:** Gracias Diputado Berro. Gracias Señora Presidente. Es solamente para aclarar, la Ley que se refiere el artículo 14º, es que no se pueden vender más del tres por mil en estampillas del presupuesto provincial, el texto habla de la Ley..., que se refiere la Ley, Romano VIII, 719 año 2010,

Y el artículo 11º, Señora Presidente, el Estado Provincial prevé la partida, esa partida van estar asignadas de acuerdo al prorrateo que se viene haciendo de los alumnos que egresan que son..., el año pasado egresaron 4000 y seguirán ingresando, se hará un promedio; y en los presupuestos estará la partida para cubrir los gastos que esta Ley le otorga. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Mirábile. Diputado Berro, continúe en el uso de la palabra.

**Sr. Berro:** El Diputado Mirábile me está dando la razón de lo que estoy planteando, entonces, lo que tendríamos que hacer es retirar del artículo 14º, donde dice que es una Ley complementaria a la 719, si es complementaria se tiene que complementar, tienen que decir lo mismo, no pueden decir cosas diferentes, entonces, eso es lo que yo planteo en principio de la Sesión, si podíamos llegar a un entendimiento para cambiar estas cosas o por el contrario, en el artículo 11º donde dice: que el Estado de la Provincia de San Luis, deberá prever las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley, agregarle de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 719 que es complementaria, esta de la otra de Promoción a la cultura del ahorro, no me queda claro, promoción a la cultura del ahorro, no me queda claro, con todo respeto se lo estoy diciendo, entonces, bueno él me va decir que tiene toda la información, porque es amigo del Secretario del Ministro y todo lo demás, pero no es así, Señor Diputado me va decir que las cuestiones tiene que estar claras y cuando nosotros legislamos y tocamos el erario público tiene que estar claro como vamos a afectar esas partidas. Así que por ahora nada más, Señora Presidente.



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Berro. Continúa el Diputado Haddad..., no Quiroga.///

**IRT Isabel Torino**

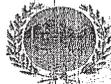
**27-04-2011 -- 14.17 Hs.-**

///

**Sr. Quiroga:** Gracias, Señora Presidente. Después de 38 años de mi vida, me vengo a dar cuenta que cuando yo he sido chico, me he prostituido; lamentablemente tengo que ironizar con este tema, porque recuerdo mis años de primaria, hablando con mi madre, diciéndole, mamá si paso de grado me vas comprar esto, me vas a dar aquello etc., capaz que era muy interesado yo; o capaz que era prostituto no se, no sé lo que hacía en ese tiempo, la verdad que estoy medio confundido. Obviamente estoy tratando de llevar a este Recinto mi palabra, con prudencia, hablar un tema tan complicado como es la prostitución infantil, podría imaginarme a un chico de primaria hoy diciéndole a su padre, que es éstos, que si yo recibo esto, estoy ingresando a la prostitución infantil, o a un padre pensando, que hago si acepto esto, mi hijo entra en la red de prostitución infantil. Creo yo, que puede tratarse de una comparación, como decía el Diputado preopinante Alume, en el orden intelectual u otra cuestión que no tenga que ver con la sexualidad, porque sino, creo que merece una reflexión el tema.

También recuerdo mis años de secundaria, que manera de hacer pasteles en quinto año, para poder ir al viaje de estudio, ¡por favor! todo quinto año vendiendo pasteles para poder pagar el viaje de estudio, y me acuerdo que en esa cuestión, en el año '90 veníamos de un año bastante complicado, el '89, donde ni con los pasteles pagabas el viaje de estudio; me acuerdo cuando vinimos de Bariloche..., fuimos en un colectivo de primera y volvimos en un colectivo, bueno, yo vine acostado en el piso, porque no tenía más asiento, porque no alcanzaban los asiento. Que época difícil aquella del '89, '90 y bueno, lo pagué con pasteles; quizás en ese momento viniendo como yo era antes, desde el comienzo cuando le pedía a mi mamá algo para poder incentivarme para seguir estudiando, inocentemente uno siempre quiso estudiar, pero un incentivo más me venía bien.

Entonces primero y principal, el problema de la prostitución infantil que es tan grave y existe, y todos sabemos que sucede en diferentes partes del mundo, asociado con un tema de este proyecto, y un poco apresurado quizás; vuelvo a repetir, merecería una reflexión. Ahora me pregunto yo, apenas asumí como Diputado ¡che! ¿no hay una beca?



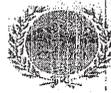
pregunté a Autoridades de la Universidad y las becas se dan si tenés ciertos requisitos, entre ellos, tener un buen puntaje, como se le llama a los estudiantes universitarios que piden una beca, ya no serían infantiles, serían prostitutos con mayoría de edad, vuelvo a repetir, tampoco sería acertado asociarlo o compararlo con la prostitución; recordemos lo que pasó cuando Cristo fue criticado, también, por defender a una prostituta, o sea, son cuestiones que por ahí se van mezclando, se puede llegar hasta llegar al término de la..., y no sé, si discriminación pero bueno, afectaría parte de la sociedad que por ahí tienen sus conceptos morales o no, sobre algunas cuestiones, yo por supuesto, las condeno, pero tampoco me parece acertado mezclar un tema de este tipo con educación. A ver, cuando a un peronista se le reclama sobre la cuestión específica de las ayudas sociales, las colaboraciones para instituciones educativas, para personas que necesitan en cierto momento y te dicen, bueno, mira necesito esto porque..., obviamente, no tampoco lo pudo asociar con ninguno de esos temas, yo para mi, por ahí podemos coincidir en algunos discursos con el Diputado Haddad, como por ejemplo en el hecho, que puede sí, la redacción, quizás no la entendió, pero el espíritu es el mismo, y quizás en el espíritu del que ideó el proyecto, está el incentivo, pero nunca podría imaginarme la prostitución; vuelvo al tema, cuando uno se lo reclame y se le pide algo quizás uno siempre está dispuesto a colaborar, a ayudar, pero no por eso, puedo decir o acusar a una persona que se prostituya políticamente, tampoco lo vería acertado.

Hay algo que el Diputado Haddad siempre lo menciona, en un escritor, del cual él lee mucho, respeto muchísimo a la gente que lee mucho y que menciona frases muy importantes, lo que en realidad son frases escritas, oraciones muy bien presentadas aquí en el Recinto, que son ideas de una cabeza humana, pero no por eso dicen la verdad, o la verdad que uno cree tener, o son, o la verdad.

Que se le dice o que se le puede decir al padre, porque obviamente, a su hijo no se lo podemos decir porque es muy chiquito, que recibe la Asignación Básica Universal, está perfecto, yo estoy muy de acuerdo con que todos los chico de la provincia, del país reciban la Asignación Básica Familiar, de hecho, pero no por ello también, al momento de creársela, porque aquellos que la reciben hoy, no tenían un trabajo en relación de dependencia, van a pasar a ser también comparados con estas cuestiones.

Y, para finalizar, yo sé que muchas veces se critica a este gobierno, porque al parecer despilfarra mucha plata, ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**



27/04/2.011 - 14.27 Hs.

///

en algunas cuestiones, como dije la semana pasada, que se malgaste un dinero público en una Obra que no se realiza, y que no me consta en definitiva, no tengo la información de por qué, podemos coincidir, pero mientras crea, a mi modesto entender, que esto va, o sea, el dinero va para los niños de esta Provincia bienvenido sea...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado: tiene que ir redondeando...

**Sr. Quiroga:** Gracias, Señora Presidente, gracias, Señores Colegas Diputados.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Quiroga.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias, Señora Presidente. En primer lugar, yo quería plantear, creo que lo lógico es que los que repetimos, primero hablen los que no han hablado, me parece que es una cuestión de ordenamiento, sería una buena manera de llevar adelante la Sesión, que antes que hable por segunda vez alguien, que hablen los que no han hablado nunca.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** La lista se organizó teniendo en cuenta el momento en que levantaban la mano, y en función de eso hemos anotado a las personas.

**Sr. Haddad:** Yo no tengo problemas en hablar en el momento que usted diga, pero la verdad es que no es que espere mucho de lo que pueda escuchar, no vaya a pensar que tengo esperanzas de escuchar algo.

En realidad, lo que pienso es que los Legisladores del Oficialismo, cuando se me esté por vencer el Mandato, les convendría salir a hacer Campaña para que yo siga siendo Diputado, así no se aburren, porque no sé de qué van a hablar si yo no estoy. Todavía no se les cayó ni una idea para defender el Proyecto, lo único que hicieron fue criticar lo que yo hablé, pero hasta acá no se les ha caído una media idea para defender el Proyecto; el proyecto es indefendible, como es indefendible no lo pueden defender ¿Entonces, qué es lo que hacen? Me atacan a mí, tratan de desprestigiarme, de descalificarme, agredirme, agraviarme, insultarme, la verdad no sé, me quiero imaginar esta Sesión si yo no estaría de qué hablarían, ya habrían votado seguramente, han pedido la palabra para hablar de lo que digo yo, no del Proyecto, nadie defiende el Proyecto, pero esto es indefendible, y como no pueden defender el Proyecto se dedican a agraviarme a mí.



Lo escuché, con suma atención, y sumo dolor, al Diputado Karim Alume, no es la primera vez que sus expresiones me causan dolor. Primero, mintió diciendo que yo decía que el Pueblo, que los Habitantes eran brutos, también seré bruto yo si soy Habitante de acá, mi familia, mis amigos, nunca dije tal expresión, pero él buscando desprestigiarme dice eso, lo cual por supuesto lo digo mintió.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** No vale el diálogo, Diputado.

Por favor, Diputados, no dialoguen.

**Sr. Haddad:** Gracias, Presidente, muy amable:

No, no, mejoren la calidad educativa, busquen la manera que los chicos aprendan más, concientícenlo en la importancia de capacitarse. Esto no tiene nada que ver con que un padre le pague un premio a un hijo, no tiene nada que ver, nada que ver; entonces, no sé para qué ponen en boca mía, cosas que no dije.

Yo, para empezar, hasta aquí destruí cada uno de los fundamentos de la Ley, porque los fundamentos son todas mentiras, habrán escrito cosas que no tienen nada que ver con la realidad, o sea, decir que se va a estimular la lectura por una Estampilla, decir que se va a incentivar la Filatelia ¿Qué Filatelia? Si al chico le van a dar una Estampilla porque pasó de grado ¿O la van a andar coleccionando? Se puede salir a comprar, los chicos pueden decir 'bueno ¿Qué me dieron a mí? El puma, ah, bueno, voy a ir y la voy a canjear por otra', la verdad que son tan infantiles los argumentos que lo más probable que la mayoría de ellos ni los haya leído, y no lo pueden defender; entonces, yo los ataco, los destruyo, y en lugar de tratar de defenderlo buscan atacarme a mí, realmente no sé de qué hablarían si yo no estuviera acá.

Yo hablé de la Cultura del Ahorro, hablé de la Filatelia, hablé de lo que decía la Miembro Informante, la Presidente de la Comisión de Educación, del ánimo de incentivar el hábito de la lectura, hablé del nivel de repitencia, hablé de los índices de deserción escolar, hablé de las experiencias curriculares; que hoy nadie me puede decir qué tiene que ver la experiencia con una Estampilla, hablé de las Estrategias Políticas, sí, porque lo dice, y esto es una Estrategia Política, ustedes están estampillando la Educación, que es salir a comprar votos con la Estampilla, andan a la búsqueda del voto, les faltan votos, por eso entonces han salido a comprar votos con la Estampilla. Ésta es la verdad, y comprar votos con la Estampilla es una forma de prostitución, les guste o no les guste la palabra, si no es una mala palabra.



Que van a alcanzar resultados de calidad ¿De qué calidad? ¿Y por qué no me contestaron qué va a pasar cuando las madres y los padres vayan a apretar a la Maestra para que pasara de grado para que no me pierda los cincuenta o cien dólares? No, no, de eso no hablan, no, tratan de atacarme a mí, de desprestigiarme, por supuesto, tomo las cosas de cómo quién viene.

Lo que sí le quiero decir, estimulándole el ánimo de lectura, al Diputado Karim Alume, que puede leer un poco más a José Ingenieros, porque realmente me entristece verlo tan de joven, tan sumiso y tan obsecuente; alguien que iba con él en la lista un día me dijo 'no te confundas, él no va a ir a aceptar todo lo que diga el Oficialismo, no, tiene pensamientos propios', todavía no le escuché ninguno, todo fue sí, sí, sí, y agachar la cabeza a lo que le dice el Oficialismo... (INTERRUPCIONES DEL DIPUTADO KARIM ALUME SBODIO)...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputados: no dialoguen.

**Sr. Haddad:** Gracias. Me alegra saber que le duele la verdad.

De todos modos, no escuché que Mirábile dijera algo respecto al volumen del audio, a mí no me molestó, yo por ahí me gusta escuchar la vehemencia, y me gusta escuchar la manera en que los Diputados se apasionan, por eso no objeté nada del volumen de la voz de él.

Dice José Ingenieros que 'la juventud sin rebeldía es servidumbre precoz', pero también dice que 'se es sirviente por necesidad y servil por elección', yo entiendo que alguien vaya y levante la basura y sea un sirviente porque tiene necesidad de comer, pero no entiendo al que elige ser un servil, eso la verdad que no lo entiendo. Por eso les quiero estimular el ánimo de la lectura, que lo lean un poco más a José Ingenieros.

Realmente, como me ha pasado muchas veces, me resultó muy difícil tratar de entenderlo al Diputado Cecilio Quiroga, me resultó bastante difícil, en algún momento quiso desarrollar alguna idea propia y habló de las Becas ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra? ¿Qué tiene que ver decirle 'pasá de grado que te doy una Estampilla' con que existan las Becas? Si la Beca siempre existió, ojalá hubieran muchas más Becas, que traigan un buen Proyecto de Becas, que midan de alguna manera cuáles son los padres cuyo poder adquisitivo no les permite que su hijo, por ejemplo, siga una Carrera Universitaria, y que el Estado Provincial los Beque, me parece fantástico, que le exija que el chico estudie, pero no que le digan 'estudia y pasá de grado para que te de cincuenta dólares'.



Dice que yo leo mucho, claro ¿Pero sabe por qué yo leo mucho? Porque era Filatelista, como dice que el Filatelista, dice la Presidente de la Comisión de Educación, que la Filatelia estimula la lectura, ///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

27-04-2011 - 14: 37 Hs.

////

debe ser de ahí que me volví muy lector y con eso me hago estampillas, la verdad que no recuerdo mas que de esta forma risueña, porque realmente, que alguien me diga que entregar una estampilla estimula el habito de la lectura, me parece verdaderamente lamentable, entonces, después quieren esto, relacionarlo con las Asignaciones Familiares que se han pagado siempre o con la actual Asignación Universal por Hijo, pero esto no tiene nada que ver, una cosa que yo le diga a un niño pasa de grado que te voy a comprar, si pasas de grado con 50 ó 100 dólares, con que a un padre que lo necesita y que tienen que afrontar los gastos y que tiene un hijo que va al colegio, se le haga una Asignación Universal, pero nada, nada que ver, están mezclando una cosa con la otra, porque realmente es una Ley moralmente indefendible, una Ley verdaderamente, yo la califico como una Ley inmoral. Por eso me parece...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** ¿Puede ir redondeando Diputado?

**Sr. Haddad:** Como no Presidente, con todo gusto, Me parece que en atención a los deberes que tengo como Legislador, y en atención al respeto que me merece la gente que ha confiado en mi para ocupar esta banca, y para tener las opiniones que tengo respecto a estos aberrantes proyectos que manda el Poder Ejecutivo, es que he afirmado y voy en este momento, a reafirmar el 100% de las expresiones vertidas en mi alocución anterior, y voy a reiterar de que este es un proyecto inmoral, y me parece muy de lo peor que se puede hacer de tratar de comprar la conciencia de los niños diciéndoles, pasa de grado para que yo te de 50 ó 100 dólares, me parece que el Poder Ejecutivo ha cometido un error tremendo que no ayuda para nada a la calidad educativa, a lo mejor hasta la perjudique, y a lo mejor hasta pase a ser de peor calidad, pero que a lo mejor le brinden votos; entonces, si están comprando votos díganme si es o no una forma de prostitución y darle 50 ó 100 dólares a cambio de que después los chicos les pongan los votos. Nada más Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Haddad. Tiene la palabra el Señor Diputado Carmelo Mirabile.



Sr. Mirabile: Gracias Señora Presidente. Por donde empezamos, yo voy a pedir que se teste la palabra prostitución de la Versión Taquigráfica, es una palabra muy fuerte, y más fuerte cuando se trata de alumnos y de niños. El Diputado Haddad ha hecho mención a muchísimas cosas que voy a tratar de contestarle pasivamente, como él bajó el volumen de voz, también voy a tratar de estar lo más sereno posible, porque esto me preocupa muchísimo Señora Presidente, que un Diputado que vive en la provincia de San Luis, que tiene sus hijos en San Luis, que dice que es su Patria chica, hable y menosprecie en primer lugar a los Legisladores de la Oposición, de su partido político o sus compañeros de banca, diciendo que si no estuviese él en el Recinto, sería muy aburrido; de esta manera, siento que es omnipotente el Diputado Haddad, tiene la barba pero le falta mucho para ser Jesucristo.

Y a mi me duele mucho porque los Diputados de la Oposición son mis amigos, también espero ser, y no tenemos problemas, nosotros aceptamos las críticas con muchísimo gusto, aceptamos y tratamos de coincidir y tratamos de que todos que vivimos en San Luis, seamos parte de lo que el gobierno hace bien, y criticar lo que esta mal. Si fuera por el Diputado Haddad Señora Presidente, no tendríamos..., en la revisión de leyes tuvimos la oportunidad de estar juntos los cuatro años, revisamos 7800 Leyes, la cual aprobamos 452 Leyes. La primer Ley del Digesto Señora Presidente, fue la Ley de Inclusión Social, muy fuerte, fuerte contenido por desocupación a los pobres.

El Diputado Haddad seguramente nunca fue pobre, y seguramente como el dice, que la gente que lo votó es de una clase social muy, pero muy alta, y sus hijos seguramente tienen un hogar digno, tienen un buen pasar y no necesitan los 1.200 dólares, no tengo ninguna duda, que el sector de gente que lo vota al Diputado Haddad por su formación y por sus ideas, no necesitan absolutamente nada, económicamente serian de una clase social alta, él lo ha dicho, pero no es así Señora Presidente, nosotros que vivimos en el interior, y particularmente yo que me tuve que ir a estudiar de mi pueblo a la ciudad de Villa Mercedes, teniendo 13 años y con muchísimas necesidades, no hubieron ayudas económicas de esos gobiernos, porque lamentablemente eran gobiernos militares y no pensaban en los pobres, este gobierno de la provincia de San Luis tiene, y esta Ley precisamente, un fuerte contenido social, yo les preguntaría a los chicos que lo votaron al Diputado Haddad, que son de la clase social alta, que nunca fueron con remiendos y que nunca tuvieron problemas económicos, y que en su mesa tienen la sustentosa comida, ¡claro que van a estar en desacuerdo! y seguramente que los alumnos que

estuvieron con Poggi no necesitan de los 1200 dólares, pero sí Señora Presidente, en el interior y muchos alumnos de la ciudad, como lo dije recién, necesitan ese dinero, y no es prostituir a los alumnos, simplemente es retribuir en sus estudios, que es su trabajo, en beneficio de los que menos tienen.

Si hubiese sido por el Diputado Haddad no tendríamos ni Wi-Fi, que no votó, no tendríamos Plan de Inclusión Social, no tendríamos viviendas, no tendríamos diques, no tendríamos absolutamente nada, al Diputado Haddad le molesta que el gobierno de la provincia de San Luis sea exitoso, seguramente que le molesta que tengamos éxito y la vamos a seguir teniendo, porque los peronistas y el gobierno de la provincia de San Luis han levantado las tres banderas del peronismo, la Independencia Económica, la Justicia Social y la Soberanía Política, y eso es lo que le molesto.

El Diputado Haddad piensa como burgués, nosotros los Diputados más pobres no pensamos como el Diputado Haddad, por eso Señora Presidente, vamos a defender esta Ley, tengo muchas más cosas para decir, y para contestarle pero también los otros compañeros Diputados tienen derecho a hablar, quiero decir que me siendo orgulloso del gobierno de la provincia de San Luis, me siento orgulloso de esta Ley que ayuda y que beneficia a los más pobres y los más ricos si no la quieren, que renuncien a la beca, pero nosotros, los que estamos con las familias más humildes y los que tenemos que meter la mano al bolsillo en el interior para ayudar a los chicos que vienen a estudiar a San Luis o a distintas partes del país, necesitamos así que Señora Presidente, voy a votar con las dos manos y si es posible con los diez dedos esta Ley, que es importantísima y sobre todo, más importante para la gente humilde. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Mirábile. Diputado Romeró Alaníz tiene la palabra.

**Sr. Romero Alaníz:** Gracias Señora Presidente, como Diputado del interior, como Diputado del Bloque del Oficialismo, como persona que hace más de 20 años, o como dirigente que hace más de 20 años que acompaña este proyecto de gobierno, como miembro de la Comisión de Educación, me veo en la obligación y convencido, ///

SMD

DAVILA SONIA

27-04-11- 14:47 Hs.

///

de defender este Proyecto de Ley que, sin ninguna duda, es un incentivo, es un estímulo para todos los chicos.



El Diputado Haddad, hace rato decía que si él no estuviera acá nosotros no pudiéramos hablar, seguramente que hay algunos conceptos que..., con todo respeto, tenemos que refutarlo de lo que él ha vertido en esta sesión.

Uno de los objetivos de este proyecto, es estimular el desarrollo educativo; y, bueno, él lo plantea en su convencimiento de que nuestro Gobierno constituye con este Proyecto de Ley a los ciento diez mil chicos, son ciento veinte mil los que están estudiando. Pero, esta ley va a alcanzar aproximadamente a ciento diez mil chicos que hoy estudian en nuestras escuelas y no solamente a las escuelas provinciales sino también hay un artículo que alcanza, que dice: a las escuelas dentro del territorio provincial, con esto quiero significar que la Escuela Normal Mixta, que es Nacional, también le va a alcanzar esta ley. Y, cuando hablamos de estimular, yo me pregunto y le pregunto a mis colegas Diputados, si las becas de estudio o aquellos Legisladores, o aquellos profesionales que pensaron, o que idearon, o que empezaron a escribir hace mucho tiempo atrás la idea de la "beca", ¿qué es la beca?, la beca es un incentivo que el Estado, que la Universidad Nacional, que los Gobiernos Provinciales, que los Municipios le dan no solamente a los estudiantes, el incentivo de la beca existe para que los chicos se interesen más en las cosas que tiene que hacer en el estudio. Entonces, no podemos hoy no defender este Proyecto de Ley cuando habla de estimular el desarrollo educativo, que también incentivan a los chicos para que promocionen al grado, o al año inmediato superior.

Yo, me acuerdo que Adolfo Rodríguez Saa cuando era Gobernador puso en funcionamiento el Plan "Bandera Blanca", y, ¿en qué consistía el Plan "Bandera Blanca"?, en un incentivo a todas aquellas personas que no habían podido terminar la escuela primaria, pagándole, me acuerdo, la suma de cincuenta Pesos para que esas personas pudieran asistir a la escuela y además a los docentes que presentaban el proyecto, para enseñarles a esas personas también les pagaban. Y, así hubo muy mucha gente que pudo terminar sus estudios primarios y eso también fue un incentivo para que esta gente no siguiera..., como, bueno, se dice: analfabeta, no. También los objetivos de esta ley es para estimular la finalización de los estudios secundarios.

Yo, me acuerdo cuando estudiaba a pesar de que mis padres me pudieron hacer estudiar y termina la primaria y la secundaria, no pude hacer el viaje de estudio porque, bueno, como decía hace rato el colega Cecilio Quiroga, no nos alcanzaron los esfuerzos que hicimos en vender empanadas, o pastelitos para que pudiéramos..., éramos muchos, me



acuerdo yo termine mis estudios en Sto. Tomás de Aquino éramos cincuenta y cuatro chicos. Y, bueno, yo lamentablemente, no pude tener mi viaje de fin de curso, pero, bueno, no solamente esta ley habla del viaje de estudios, habla de hechos, o cosas mucho más importantes que el viaje de estudio porque le dice..., le da la posibilidad al chico que opte o por pagarse sus estudios universitarios, o comprarse una computadora, o además poder utilizar esos recursos para alguna enfermedad, algún problema que tenga de salud. O sea, mire que importante el alcance de esta ley. Yo, me acuerdo también porque creo que, en este momento, yo diría época de recuerdo, no, yo recuerdo cuando iba a primer grado en la Escuela 52, allá en mi pueblo Luján, la maestra a nosotros nos daban la libretita de ahorro, entonces comprábamos las estampillas en el correo. Y, bueno, teníamos nuestra libretita, y eso se perdió en el tiempo, y, hoy el Gobierno de la Provincia quiere volver a incentivar eso y, eso no es prostituir, eso es volver a incentivar en los chicos el ahorro que ha sido uno de los..., que siempre se habla la familia, nosotros hablamos porque no ahorramos, es una palabra que siempre está en la boca de todos nosotros.

Existen muchas cosas que incentivan a los seres humanos, Señora Presidenta, Señores Legisladores, hace rato el Diputado Ponce, hablaba de lo que la Nación ha hecho con la asignación por hijo, es una incentivación, ¿o no?, es una ayuda. Que habrán pensado aquellos Legisladores que votaron las leyes que hablan de las pensiones, para nuestros ancianos, eso no es prostituir; es ayudar a aquellas personas que, de alguna otra manera, no han podido llegar a una jubilación. Qué podemos pensar de aquellas pensiones para las madres de más de siete hijos, las madres solteras, para las personas con capacidades diferentes. Entonces, creo que acá se han vertido conceptos, o palabras que no se tendrían que haber dicho, yo estaba anoche, como es mi costumbre, entrar a Internet, entré a un trabajo que hizo el Banco Interamericano de Desarrollo, allá por el año 2.000, que habla de mejorar la eficacia de las becas focalizadas en la Argentina; y, yo hablaba de las becas porque la beca es un incentivo al chico para que estudie, en la Universidad Nacional de San Luis hay becas no solamente de estudio, sino de comedor en donde los estudiantes, la Universidad por un precio mínimo e irrisorio, porque yo lo he hecho, va y come es una ayuda para la familia. A mí siempre me llaman algunos padres, solicitándome a ver si podemos..., como algún Legislador decía por ahí, ayudarlo con alguna beca, siempre los padres a los Legisladores nos piden eso conseguir una beca de estudio, una beca de comedor; eso es un incentivo, es una ayuda, no es prostitución.

Entonces, si usted me permite, señora Presidente, yo voy a leer un poquito, este es un estudio que se hizo en el año 2.000 y un poco avalando lo que decía el Diputado Mirabile, generalmente..., dice: en el año 2.000 el Gobierno Argentino inició el Programa Nacional de Becas Estudiantiles, que otorga transferencia de dinero en efectivo focalizadas a estudiantes pobres, que asisten a escuelas secundarias públicas. El objetivo del programa era reducir la tasa de deserción de este tipo de estudiantes; o sea, que también es un incentivo para que los chicos sigan estudiando, es un incentivo para que los chicos se capaciten.

Y, más adelante dice: esto condujo a un diálogo fructífero con las nuevas autoridades del Ministerio de Educación, este es un estudio que hizo el BID con la Nación Argentina, quienes se preocuparon por la falta de mejoría de la calidad a partir del resultado de los exámenes estandarizados. Acá también se ha hablado de la calidad educativa. Y, nosotros cuando tratábamos el Proyecto de Ley de las Escuelas Digitales,  
///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

27/04/2011 - 14:57 Hs.

/// también se habló y la Presidenta de la Comisión de Educación hizo un análisis pormenorizado con la información que nos daba la Universidad de la Punta, de cuales eran los índices y cuales eran el porcentaje en los estudios que tenían los chicos sobre el nivel alcanzado en matemática y lengua.

El BID también se interesó en la primera fase de proyectos para así realizar los ajustes necesarios...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón Diputado, ya estamos en tiempo vaya redondeando.

Sr. Romero Alaníz: Bueno, gracias Señora Presidente. El componente pedagógico del programa fue fortalecido desde el financiamiento de apoyo en esta materia para los estudiantes en riesgo y mediante el otorgamiento de libros de texto a todos los estudiantes de escuelas que participan en el programa. La estrategia del programa cambio de una transferencia que era vista como un subsidio para niños pobres; hacia una beca basada en el mérito, donde los estudiantes reciben la beca porque logran completar exitosamente el año escolar, y este es uno de los objetivos de esta ley, fijense en el año 2000, ya se estaban preocupando por este tema, como el tiempo es tirano señora Presidenta, Señores Diputados, yo no quería dejar pasar por alto, quería..., había



recurrido al diccionario para reseñarle al Diputado Haddad, todos esos conceptos vertidos en base a lo que él decía de prostitución, después le voy a alcanzar el diccionario para que lea.

También escuché por ahí, que la realidad de San Luis no es igual a la de la Nación, seguramente que no, porque esta Provincia, pesar de que la Nación la discrimina, sigue creciendo, eso es algo que nosotros, los puntanos sabemos. Y quiero decir algo más para terminar, Señora Presidente, creo que todos esos conceptos que vertió el Diputado Haddad hablando sobre la prostitución, que también es corromper, yo creo y estoy convencido, que nuestros gobernantes no son así, porque sino el pueblo de San Luis no les hubiera dado tanto el apoyo a partir del año '83. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Romero Alaníz. Tiene la palabra Diputado Lucero.

**Sr. Lucero:** Gracias Señora Presidente. En realidad la posición de nuestro Bloque ha sido fijada por el Presidente del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño y que adhiero plenamente, pero el desarrollo de la discusión de este tema y aún de temas anteriores, a los que nos abocamos en la Sesión, me exigen el no convalidar las situaciones que se han dado en esta Cámara con mi silencio, Señora Presidente.

Lo primero que tengo que decir, es que estamos en un ámbito, al que suele ser conocido como Parlamento, y Parlamento, como todos sabemos, deviene de parlamentar, nosotros somos Parlamentarios, Señora Presidente, en consecuencia, siendo muy respetuosos de los pactos de convivencia y de los Reglamentos a los que nos tenemos que someter, me declaro profundamente en contra de la restricción del uso de la palabra a cualquier parlamentario, pertenezca al sector político que pertenezca, porque hoy aquí nosotros estamos representando al pueblo de la provincia de San Luis y tampoco puedo dejar pasar por alto, de esta Sesión tomé niveles que no habían tenido Sesiones anteriores, y me parece que el punto de inflexión fue una declaración, yo diría autoritaria de parte del Presidente del Bloque del oficialismo de Diputados, cuando de manera categórica manifiesta, de que el Bloque que él preside, no solamente no va acompañado sino que tampoco va acompañar pedidos de informe que realice la oposición, haciendo una clara alusión a un pedido de informe de autoría del Diputado Fidel Haddad. Me parece que esto es profundamente autoritario, porque está fijando posiciones de futuros pedidos de informe, que va proponer la oposición seguramente, que él ya ha fijado una posición sin saber cuales son sus contenidos, por esto digo que es profundamente autoritario,



pero además está modificando de hecho el Reglamento Interno, el artículo 65° del Reglamento Interno, dice: “todo asunto promovido por un Diputado, deberá presentarse a la Honorable Cámara de Diputados en forma de Proyecto de Ley, de Resolución, de Declaración, de Solicitud de Informes”. Esta parte ya ha sido modificada de hecho por el Presidente del Bloque de Diputados del oficialismo, pero además ha modificado de hecho otro artículo el 69° que dice: “Se presentará en forma de Proyecto de Solicitud de Informe toda proposición que tenga por objeto de dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando los informe que la Honorable Cámara de Diputados estime conveniente o necesarios, respecto a las cuestiones de su competencia”.

Señora Presidente, creo que este fue el punto de inflexión en esta Sesión, y creo que tenemos que contribuir todos, a que la convivencia dentro de este ámbito, dentro de este Parlamento, sea con el decoro y el respeto que nosotros, como Legisladores, tenemos la obligación de sostener, señora Presidente.

También debo decir, que es absolutamente legítimo y, creo que no hay que sentirse ni ofendidos ni agraviados, porque cada Legislador tenga visiones diferentes, porque nosotros tenemos visiones diferentes, formaciones diferentes, pertenencias ideológicas diferentes, con lo cual podemos abordar el mismo tema desde ópticas absolutamente diferentes y creo que lo único que va permitir la convivencia entre todos nosotros es el profundo espíritu democrático, si es que lo tenemos, Señora Presidente, y que hoy ha estado ausente en esta Sesión.

Lamentablemente, tengo que solo referirme tangencialmente al Proyecto, que en este momento estamos discutiendo, pero tengo que atacar la génesis de esta situación, hoy estamos abordando este tema en función de un proyecto..., de un Despacho de Comisión conjunta de la Comisión de Finanzas y de la Comisión de Educación, y yo voy avanzar en una declaración, me parece que este Proyecto de Ley va ser atacable de nulidad, Señora Presidente, o podría ser atacable de nulidad, ya que en su origen lleva un vicio que es insubsanable, que es la participación de todos los Legisladores que pertenecen a las Comisiones que han emitido el Despacho, en manera..., de manera democrática transparente e institucional, este Despacho ha sido erigido de manera absolutamente arbitraria. Y, aquí la Presidente de la Comisión de Educación, quiso esbozar alguna forma de comunicación con algún miembro de la oposición, diciendo de que la había llamado por teléfono para decirle que iban a tratar, yo le voy a decir cual es mi situación personal, Señora Presidente, a mí me enviaron un mensaje de texto, en un



momento que había finalizado la Reunión de la Comisión, Comisión que no sesionó, porque me cercioré de que en el momento que corresponde al funcionamiento de la Comisión de Finanzas, se estuviera desarrollando actividad y evidentemente, quienes colaboran conmigo en el ámbito de la Cámara de Diputados, me dijeron que estaba cerrado el ámbito de actividad de la Comisión de Finanzas y que no había ninguna notificación formal al respecto, en consecuencia, manifiesto expresamente, que no he sido convocado para expresar mi opinión en el ámbito de la Comisión donde se desarrolló el dictamen que hoy estamos tratando acá para transformar este proyecto de Ley en una Ley, Señora Presidente, como debe corresponder. ///

**IRT Isabel Torino**

**27-04-2011 - 15.07 Hs.-**

///

Pero también, voy a expresar algunas posición al respecto de las visiones que han tenido los Legisladores que tienen la carga, casualmente, de sostener este Proyecto de Ley, porque este Proyecto de Ley, es de iniciativa del Gobierno de la provincia de San Luis, en consecuencia, quienes deben sostener, así lo dice el sistema democrático, los Legisladores del Oficialismo deben ser quienes sostienen y quienes deben tratar de persuadir al resto de los Diputados que formamos parte del Recinto, para acompañar con el voto positivo la sanción de una norma. Lamentablemente debo decir Señora Presidente, que los argumentos de los Diputados del oficialismo provincial, no han logrado conmover la estructura y la visión que yo tenía, respecto de la falta de técnica legislativa que tiene el proyecto que estamos tratando, además de lo inconvenientes que ya han sido citados por Diputados preopinante.

En consecuencia voy a manifestar concretamente, adhiriendo a los conceptos vertidos por el Presidente de mi Bloque, que voy a votar de manera negativa este proyecto que estamos tratando. Muchas gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Muchas gracias, Diputado Lucero.

Tiene la palabra el Diputado Surroca.

**Sr. Surroca:** Gracias Señora Presidente.

Señora Presidente, realmente no puedo negar que estoy sorprendido, fundamentalmente, por el vocabulario, no voy a hablar del pensamiento, si no por el vocabulario que se ha utilizado en este Recinto, para expresar un concepto o una idea. Es también, por eso que



voy a adherir a lo que varios Diputados, han manifestado, pido que se teste la palabra prostituir, prostitución o cualquier derivado de esta terminología.

Señora Presidente, tengo que decir que no puedo, no puedo obviarlo, que el Diputado Fidel Haddad, hoy se transformó en el icono del pensamiento perverso de la provincia de San Luis. Yo creo que ese es el galardón que hoy se lleva el Diputado Fidel Haddad, en su espalda, Señora Presidente; y simplemente, no he dicho por qué, porque yo estoy totalmente de acuerdo en que otras personas piensen de otra forma, pero no entiendo o no pudo permitir que la exprese mediante un vocabulario soez, ordinario, que no cabe en este Recinto, ni en ningún lugar, Señora Presidente.

También voy a decir Señora Presidente, que he visto dos características fundamentales, que por un lado, la de un demagogo, tengo que caracterizarlo y habrá que buscar en el diccionario lo que quiere decir la palabra demagogo, y por otro lado, tengo que decir también, que un sofista, demagogo y sofista, icono del pensamiento perverso, creo que eso es lo que hoy se lleva a título personal de esta Cámara el Diputado Fidel Haddad.

Señora Presidente, voy a adherir a los que otros Diputados han manifestado, respecto a que las opiniones vertidas respecto a este proyecto, le cabrían a la Asignación Universal por Hijo, y yo no estoy de acuerdo con eso, ni con una cosa, ni con la otra. Yo creo que las dos son herramientas sociales que el Estado tiene potestad de utilizarlo. Y, quiero reforzar este concepto, diciendo lo siguiente, nadie, Señora Presidente, cree que con este proyecto vamos a terminar con el nivel de repitencia o la deserción escolar, no, nadie ha dicho eso, o sea, lo que estamos diciendo, y que un Diputado de la oposición, otro Diputado de la oposición, casualmente, con el cual coincido, lo manifestó despectivamente, pero yo lo voy hacer en forma positiva; esto es una herramienta, de una cantidad de herramienta, que se necesitan para atacar un determinado problema. Eso es...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Disculpe, Diputado Surroca, el Diputado Braverman le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Surroca:** Si, se le concedo, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Si, Diputado Braverman.

**Sr. Braverman:** Mire, el Diputado Haddad le ha acercado un teléfono donde está el significado de demagogo, Diputado

Pero, aparte lo que quería decir es de que tenga en cuenta el Diputado Surroca, que la Asignación Universal por Hijo, ha sido profundamente discriminativa con respecto a



nuestros trabajadores del Plan de Inclusión Social, profundamente de discriminativa, a nuestros trabajadores del Plan de Inclusión Social, el Plan, la Asignación Universal por Hijo, no les llega, no les alcanza, están discriminando a los hijos de nuestros trabajadores del Plan Inclusión; no así, el Plan de las Estampillas de estímulo al estudio, que va a llegar también, a los hijos de padres que envían sus alumnos a los colegios privados más caros y más pudientes de la provincia, a todos, a todos; no van a tener nombre ni apellido.

El Plan de la Asignación Universal por Hijo, dijo usted, Plan de Inclusión, se jode, usted apoya a los Rodríguez Saa, se jode, su hijo se jode; así es, con ese criterio, con ese criterio lo hicieron, usted trabaja en el Plan de Inclusión Social, usted no tiene derecho, esto hay que decirlo Señora Presidente. Gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Surroca, el Diputado Ponce le pide una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Surroca:** Sí, se la concedo.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado tiene la palabra.

**Sr. Ponce:** Gracias, Señor Presidente.

A mí me gustaría aclararle al Diputado Braverman, que no es ninguna discriminación, que si él se hubiesen tomado el trabajo de leer cuales son los objetivos de la Asignación Universal por Hijo, podría haber entendido y leído en ese papel, que esa Asignación está destinada a aquellas personas que no reciben ningún tipo de beneficio, ya sea Nacional, Provincial o Municipal.

El Plan de Inclusión Social, es un subsidio al trabajo es un beneficio que está pagando el Gobierno de la provincia de San Luis, por lo tanto, no hay discriminación. Y, lo mismo podría hacer referencia de discriminación a todos los sectores de los trabajadores y empleados públicos, que no reciben las Asignaciones Familiares, como corresponde y de acuerdo con lo que está establecido en la Legislación Nacional. Eso también, podría llamarlo discriminación y no lo hace. Gracia Diputado, gracias Presidente. ///

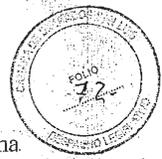
gpm **Graciela Patricia Miranda**

27/04/2.011 - 15.17 Hs.

///

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Surroca: continúe en el uso de la palabra.

**Sr. Haddad:** ¿Me permite una interrupción?



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Surroca: el Diputado Haddad le solicita una interrupción.

**Sr. Surroca:** No, no, ya no voy a dar más interrupciones, así podemos terminar.

Quisiera, Diputado, reafirmar este concepto de herramienta, esto es una herramienta, este Proyecto no es ni más ni menos que una herramienta, no es aquello que resuelve totalmente el problema, la suma de herramientas hará que el problema se resuelva, ésta es la cuestión ¿Cuál es el porcentaje en el cual incide esta herramienta? Lo vamos a ver en cuánto incide, pero yo creo que va a ser en una parte muy importante.

Para reafirmar que estamos estudiando otras herramientas, podemos decir que el Gobernador de la Provincia anunció para el año dos mil once la concreción de un Congreso Mundial de Educación, donde vamos a convocar, a la provincia de San Luis, a las personas más capacitadas del mundo, que tienen que ver con la Educación...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón, Diputado, ya concluyó el tiempo, vaya redondeando.

**Sr. Surroca:** Este Congreso va a tener a su vez como finalidad poder presentar en esta Legislatura un nuevo Proyecto de Ley sobre Educación. Nada más, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Surroca.

Cierra el debate la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

**Sra. Ruiz de Miranda:** Gracias, Señora Presidente. Cuánta tristeza se vive en este Recinto en este momento ¿Por qué tanta insidia maliciosa en contra de un estímulo al rendimiento, al comportamiento y a la capacidad de nuestros niños y nuestros jóvenes? Es tan simple lo que está pasando, es un estímulo, lo dice la Ley, es un estímulo ¿Y por qué los chicos no pueden tener estímulo? Si todas las mamás, todos los papás, cuando tenemos un hijo y va a la Escuela ¿Qué es lo que hacemos cuando regresa y nos lleva una buena nota? Le damos un premio, eso es normal y natural ¿Por qué razón aquellos chicos que en el conjunto de un grado no pueden recibir un estímulo por parte del Superior Gobierno de una Provincia? Yo creo que es una Ley revolucionaria, igualitaria, y que está diciendo que todos los seres-humanos, estemos en los niveles que estemos, tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones; es una tristeza haber escuchado hoy aquí que los Docentes no van a ser capaces de trabajar con el sentimiento que siempre tienen, con la capacidad que tienen ellos del tratamiento de sus Alumnos y de ser justos en el momento de evaluarlos.



Creo que se han equivocado al leer y no entender el contenido de la Ley ¿Por qué los chicos no van a poder tener Filatelia para ver si les gusta y la pueden seguir practicando? ¿Por qué vamos a privar a todos los chicos y a todos los jóvenes de algunas cosas que el Gobierno de la Provincia puede darlos? Porque el Gobierno de la Provincia está muy bien Administrado y puede establecer premios a los Alumnos de este tipo.

Yo creo que todos somos adultos, tal vez todos tenemos hijos o algunos no ¿Por qué no miramos con el mismo rigor de mirada que miramos a nuestros hijos a aquellos niños que en el Norte, en el Sur, en el Este, en el Oeste, en la Sierra, en la Montaña, en el Llano, en las Ciudades, en los Pueblos, concurren a las Escuelas y con mucho sacrificio? ¿Y por qué no vemos que es un estímulo? Cuando el Docente le cuente a los chicos cómo se inició esto habría que ver las caritas de cuántos niños se van a alegrar, porque van a estar recibiendo ese estímulo que necesita el ser humano para progresar y mejorar en su vida.

También quiero decir que cuando los Diputados asumimos un compromiso debemos llevarlo a cabo, las Comisiones funcionan, no voy a ser contestataria, pero sí quiero decir que la Comisión de Educación, con los Diputados que estábamos presentes, yo personalmente le hablé a la Diputada Nicoletti, siendo las doce y veintitrés minutos, que está reflejado en el teléfono, que lo voy a llevar para que lo desgraben...

**Sra. Ruti:** ¿Me permite una interrupción?

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputada Ivonne Ruiz de Miranda: la Diputada Ruti le solicita una interrupción ¿Se la concede?

**Sra. Ruiz de Miranda:** No, no, no, Señora, porque quiero terminar rápidamente. Ya le voy a pedir disculpas a la Diputada.

Porque yo la llamé y la Diputada me contestó que estaban en una Reunión muy importante, y que si podía y terminaba antes iba a bajar; esperamos un rato; como no pudo bajar, y queríamos sacar el Despacho de Comisión, seguimos trabajando, fue un Despacho conjunto, las firmas son legibles, son auténticas, no se ha hecho nada más que trabajar, y en la Mesa del Despacho N° 34 está la fotocopia de la Ley que estaba destinada al Diputado Haddad y a la Diputada Nicoletti.

Por lo tanto, Señora Presidente, quiero decir, quiero pedirles que acompañen esta Ley, esta Ley está dedicada a estimular a los niños y a los jóvenes de nuestra Provincia, y está refrendando la vocación de servicio que tienen los Docentes, que son los que van a



administrar los chicos que están capaces de pasar de grado y los que deben quedarse; confiemos en los Maestros, confiemos en las Autoridades, en los Directores, en los Supervisores, de las Escuelas, que siempre van a actuar con corrección.

Por lo tanto, Señora Presidente, solicito y hago Moción para que se vote esta Ley. Nada más.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Hay una solicitud de votar la Ley en general y luego en particular.

**Sr. Mirabile:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Mirabile.

**Sr. Mirabile:** Gracias, Señora Presidente. No habría ningún problema, estamos de acuerdo, lo que sí ordenemos, queremos saber en qué artículos están de acuerdo, para votar todos juntos los artículos que el Diputado Ponce, en este caso, esté de acuerdo, y votar en particular los artículos que no haya acuerdo. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Mirabile.

¿Diputado Ponce, usted podría determinar con qué artículos no está de acuerdo?

Vamos a votar, entonces, la Moción del Diputado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** ¿Diputado Karim Alume, Diputado Héctor Berro, les confirmo sus votos?

**Sr. Alume Sbodio:** Afirmativo

**Sr. Berro:** Afirmativo.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobada la Moción.

Votamos, entonces, en general y en particular... Vamos a votar ahora en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

27-04-2011 - 15: 27 Hs.

////

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Alume, Diputado Mirabile y Diputada Ruti, ¿les confirmo su voto?

**Sr. Alume Sbodio:** Afirmativo.

**Sr. Mirabile:** Afirmativo.



**Sra. Ruti:** Negativo.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado con 17 votos por la afirmativa, y 4 votos por la negativa.

Vamos entonces a ver ahora, cuáles son los artículos en los que habría disidencia, si el Diputado Ponce los puede expresar por favor.

**Sr. Ponce:** Gracias Señora Presidente, el artículo 8°, artículo 10°, artículo 12° y artículo 14° Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** 8°, 10°...

**Sr. Ponce:** 12° y 14°.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Bueno, vamos a votar entonces, primero los artículos que no han sido mencionados por el Diputado, o sea, el 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 11°, 13°, el 15° y el 16°, y luego vamos a ir artículo por artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Así se hace

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Urquiza ¿le confirmo su voto?

**Sr. Urquiza:** Sí.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Alume ¿le confirmo su voto?

**Sr. Alume Sbodio:** Sí.

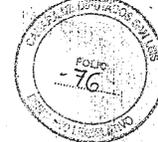
**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado con 17 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

Ahora vamos a votar los artículos, 8°, 10°, 12° y 14°, previo, Diputado Ponce, usted quiere ¿manifestarse?

**Sr. Ponce:** Gracias Señora Presidente, el artículo 8° en realidad mi preocupación es, y creo que sería justo que el primer párrafo donde dice: Canje de Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro podrá realizarse cuando el alumno curse el último año del secundario, todos sabemos y tenemos conocimiento de que hay algunos estudiantes que rinden libre el curso, anterior o posterior, e inclusive el último año, sobre todo para aquellos alumnos que reciben algún tipo de intercambio estudiantil que se da generalmente en el último año, y cuando vienen, no han tenido prácticamente un año de cursar la escuela y están obligados a rendir todas las materias.

La propuesta en concreto, es que habría que considerar que curse y la condición de libre también Señora Presidente.

No se si vamos a votar esto o sigo con el otro artículo.



**Sra. Presidente (Mazzarino):** Si no hay inconvenientes puede plantear todos los artículos y después votamos, si usted no tiene... creo que lo podemos hacer así.

**Sr. Ponce:** El artículo 10° donde habla del valor de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, frente a los distintos cuestionamientos que se hizo acá, digamos, la información que nos brindó el Presidente de la bancada oficialista, yo creo que sería lo mejor oportuno, fijar, más allá de que son valores variables, porque está correlacionado al número de estudiantes que evidentemente terminan sus cursos de último año, los valores de 50 y 100 dólares, que son los que se nos ha manifestado, que sería 50 para la escuela primaria y 100 dólares para la escuela secundaria.

La propuesta de redacción si usted me permite Señora Presidente sería, el valor de las Estampillas Escolares, Ahorro para mi Futuro, será de 50/100 dólares. Estarán registradas, y que reúnan los requisitos para el canje contarán con una garantía del 100% de los activos financieros del Estado Provincial realizables, o sea, la sugerencia es que se defina cual va a ser el valor que por otro, es lo que se ha informado públicamente, y lo que hemos debatido en este Recinto.

En el artículo 12°, mi propuesta es que sea eliminado el artículo 12°, porque evidentemente como lo manifestaba un Diputado, no tiene fines filatélicos, porque no son objetos coleccionables, y la filatelia tiene por objeto..., es un hobby coleccionable que trasciende el tiempo, evidentemente esto tiene asociado un valor monetario, el cual, yo diría que casi en el 100%, salvo raras excepciones, al finalizar el curso los alumnos cambiarían sus estampillas por ese valor monetario.

Y por último, en el artículo 14°, coincido en la observación que hicieron algunos Diputados, en donde dice la Ley, la presente Ley será complementaria de la Ley, yo creo que en vez de poner complementaria, trataríamos de buscar otra palabra, más allá de que estoy convencido de que no hay una contraposición en lo que está definido en la Ley de Ahorro y Filatelia que fija un monto máximo del tesoro...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón Diputado, el Diputado Haddad le solicitó una interrupción.

**Sr. Ponce:** Sí como no.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Me parece que estaba planteando el Diputado Ponce la posibilidad de que se mencione algún valor en dólares, quisiera saber si escuché bien, que la Ley establezca un valor en dólares, quería saber si era..., porque de ser así, creo que no sería



correcto legislar de esa manera, y sería correcto decir el equivalente a tantos dólares americanos y especificar qué tipo de cambios se va a tomar. Nada más Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Señor Diputado. Continúe Diputado.

**Sr. Ponce:** Es correcta la afirmación, le agradezco y evidentemente me he olvidado de que en leyes tiene ser la moneda de uso legal, y el dólar no es así, o sea que sería correcto introducir la palabra equivalente.

Y por último estaba aclarando sobre el artículo 14º, y que más allá que creo que son, que tienen dos objetivos distintos, por eso si nosotros eliminamos el artículo 12º, podríamos también modificar el artículo 14º, el monto de las Estampillas de Ahorro que se votó en ese momento a la Ley 0719 si tiene fines filatélicos y son ítems de colección, este no es el caso, por lo tanto no comparto el hecho de la contraposición, yo creo que esta Ley merece un presupuesto propio, va a tener un presupuesto propio, y si se le podría colocar en este artículo, el 14º, un monto similar a lo que se utilizó en la Ley del 0719, evidentemente, yo veo que es un problema y creo que es lógico que se haya permitido al Estado Provincial fijar esa pose, porque sabemos que el número presupuestado no va a ser un número fijo, va a variar casualmente como lo dije antes en la matricula que pueda recibirse en el último año. Esas son las propuestas Señora Presidente, gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Ponce. Diputado Mirábile tiene la palabra.

**Sr. Mirábile:** Gracias Señora Presidente; con respecto al artículo 8º no tendríamos problema de poner en el primer párrafo, donde dice: el Canje de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, podrían realizarse cuando el alumno curse o apruebe, sería la propuesta nuestra. ///

SMD

DAVILA SONIA

27-04-11 – 15:37 Hs.

///

Agregarle la palabra “apruebe”, obviamente si rinde libre aprobando, sería beneficiario. Con respecto al segundo punto, al Art. 10º, que el Diputado Ponce hace mención de los valores de las estampillas, van a estar en el reglamento de la presente ley, de público conocimiento ya que el valor Dólar y que son cincuenta, en la primaria, cien en la



secundaria, y más cuando el alumno se reciba y el resto para llegar a los mil doscientos Dólares.

El Art. 12°, donde dice, el Diputado Ponce; que no tiene ningún valor filatélico, si en realidad las estampillas no se retiran porque hay un padrón donde tienen las estampillas un numero que está registrado el alumno, que cuando esas estampillas se negocian, o se canjean pueden quedar, como lo dice la otra ley en poder de los mismos alumno. O sea, que tampoco tiene sentido porque las estampillas no se retiran, se pagan y quedan en poder de los alumnos.

Y, con respecto al Art. 14°, no podemos mezclar con el Art. 11° porque la ley, dice: que no puede el Gobierno tener una erogación más del tres por mil del Presupuesto. Y, posiblemente la erogación del Art. 11° en dinero sería mucho más. Por eso es que no podemos mezclar los artículos. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Mirábile.

**Sr. Braverman:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Braverman tiene la palabra.

**Sr. Braverman:** Sí, para aclararle también al Diputado Ponce que las estampillas van a estar como lo expresa la ley general de la cuestión filatélica, las estampillas van a tener un sistema de seguridad de código de barra, donde va a figurar el titular; es decir que no habría ningún inconveniente que el alumno pueda tener las estampillas que van a tener distintas fotografías, paisajes, animalitos de nuestra fauna, hechos históricos, etc., etc., y no tiene que tener ningún temor de que eso sea sustraído, o robado, o lo pierda porque hay un registro, una base de datos en donde figura quién es el titular. Y, eso evita también la comercialización, a la que se refería el Diputado Haddad en su alocución, nadie puede vender eso, eso es exclusiva propiedad de ese alumno, de ese chico. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Braverman.

**Sr. Ponce:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Ponce.

**Sr. Ponce:** Sí, bueno, está bien, yo le quiero aclarar al Diputado Braverman que en realidad las estampillas estas no cumplen con las normas ni Nacionales, ni internacionales, ni la filatelia porque tienen dieciséis centímetros, por dieciséis centímetros las estampillas. Entonces, únicamente, a lo mejor no han tomado conocimiento de las dimensiones, pero tienen dieciséis centímetros, por dieciséis



centímetros. Entonces, únicamente sería algo sumamente local y carecería, realmente, de valor filatélico Nacional o internacional. Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Bueno, ¿usted Diputado Haddad ha pedido la palabra? Haga uso de la palabra.

**Sr. Hadad:** Presidente, yo no entendí, entonces, como va a quedar el Art. 8º, porque el Diputado Miráble dijo: cuando el alumno cursa el último año, de nivel secundario, o lo apruebe. Pero eso va en contraposición con..., donde dice: que no deba materias de años anteriores para el canje; entonces en definitiva no se puede llevar materias previas y todo y tiene que aprobar la última materia puede canjear las estampillas, parecería que es así. Por eso creería que deberían de, alguna manera, proponer una redacción y que quede en claro cómo va a quedar escrito el Art. 8º porque, me parece que lo que decía el Diputado Ponce no coincide con lo que dijo el Diputado Miráble. Nada más, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Haddad.

Diputado Alume tiene la palabra.

**Sr. Alumé Sbodio:** Sí, un detalle más de lo que uno puede conocer de filatelia las estampillas tienen los centímetros, que dice el Diputado Ponce, pero es una forma de colección de estampillas, viene a lo grande toda una imagen y la estampilla de valor al igual que muchas colecciones es lo que está recortado en una línea de puntos, eso sería de valor; lo que antes tenía una estampilla para mandar una carta y venía en una media hoja A4, sería, pero la estampilla era lo que se sacaba de ahí el valor que tenía la estampilla. Es un dato nada más material que quería aportar, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Alume.

Diputado Miráble.

**Sr. Miráble:** Gracias, Señora Presidente, no, entendemos que el artículo está bien, queda perfectamente redactado, porque dice: "El alumno que curse, que esté cursando y que no deba materias, como dice el anterior, o apruebe el último año...", ya sea..., "por rendir materias sin cursar"; me parece que quedaría perfectamente redactado. Está clarísimo el Art. 8º.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** ¿Diputado Ponce está de acuerdo?

**Sr. Ponce:** Gracias, Presidente, en realidad yo voy a tener que discrepar con mi amigo, pero a mi no me queda claro porque está expresado en otro artículo que debe y no se



debe deber materias. O sea, estamos hablando del caso específico de un chico que no cursó y rindió todo el año como realmente se dice que es de libre...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Karim

**Sr. Alume Sbodio:** ¿Por qué creo que es correcta la afirmación, seguramente, la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda podrá corregirme, uno puede cursa o apruebe, uno puede aprobar el último año; pero tener materias de los años anteriores, no es cierto, o sea uno puede aprobar quinto año, pero tener una previa de cuarto, no necesariamente aprobando el último año se dejan de tener materias previas. Lo que hace el artículo es habilitar curse para esta cuestión que se ha anticipado con la reglamentación de decir: en Agosto quién no se lleve materias a esa altura del año, podrá canjear para poder utilizarlo, una de las finalidades sería el viaje de egresados, o apruebe el último año de secundario, que no adeude materias de años anteriores, esto es importante, aprobamos el último año; pero no debemos ninguna materia ni de cuarto, ni de tercero, ni de segundo. Creo que la palabra "apruebe" queda y encaja bien dentro de la redacción aspirando a la modificación que había propuesto el Diputado Ponce, que creo que es acertada. Nada más, Señora Presidente.

**-Cambio de Presidencia-**

**Sr. Presidente(Surroca):** Gracias, Diputado, ¿cómo quedaría redactado, entonces, el artículo?, ¿hay acuerdo, no hay acuerdo?

**Sr. Mirábile:** Nosotros, aceptamos la palabra "apruebe" en el primer párrafo, como ya lo leí; "el canje de las estampillas escolares de ahorro para mi futuro, podrá realizarse cuando el alumno curse o apruebe el último año de nivel secundario, que no adeude materia de los años anteriores en el momento del canje, que no adeude..."; "...y que no adeude". Perfecto. **(Diálogos)**

**Sr. Presidente (Surroca):** ¿Estaríamos de acuerdo?. Tiene la palabra el Diputado Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias, Señor Presidente, si me parece que voy a aceptar la sugerencia del Diputado Mirábile, "que curse o apruebe", porque eso libera al hecho, digamos, de que pueda rendir libre, si le ponemos la palabra "y", es como que es correlativo y obligatorio el cursar y aprobar; o sea que voy a acompañar la modificación propuesta por el Diputado Mirábile.

**Sr. Presidente (Surroca):** Bueno, vamos a votar, entonces el Art. 8º, con la modificación propuesta. ///



N. R. B.

Nery R. Balmaceda

27/04/2011 - 15:47 Hs.

///

Sr. Mirábile: Perdón Señor Presidente, los artículos 8º, 10º, 12º y 14º...

Sr. Presidente (Surroca): En todos los demás estamos de acuerdo,

Sr. Mirábile: Ah, bueno votamos el artículo 8º.

#### **Cambio de Presidencia**

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Gatica, Diputado Romero Alaníz, Diputado Lobos Sarmiento, Diputado Urquiza, Diputado Rodríguez, Ricardo Arturo, les voy reabrir la votación porque no me figura su voto emitido.

Diputado Alume, Diputado Mirábile, ¿les confirmo su voto? Afirmativo

- Hay asentimiento -

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado el Artículo 8º. 16 votos afirmativos, 04 negativos.

Entonces, a votar en conjunto el artículo 10º, 12º y 14º Los que estén por la afirmativa, en relación a la redacción tal como están, sírvanse expresarlo, artículos 10º, 12º y 14º con la redacción original

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Alume Sbodio, karim, ¿le confirmo su voto?

Sr. Alume Sbodio: Afirmativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Lucero?

Sr. Lucero: Negativo

Sra. D' Andrea: Afirmativa.

Sr. Alume: Afirmativa.

Sr. Mirábile: Afirmativa.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Repito los votos: Alume: positivo. Alume K. positivo; Berro Negativo; Braverman Afirmativo; D'Andrea: positivo: Gatica Afirmativo. Haddad, Negativo. Lobos Sarmiento afirmativo. Lucero negativo, Mirábile Afirmativo. Novillo. afirmativo. Ponce Negativo; Quiroga Afirmativo; Rodríguez Ricardo Afirmativo; Romero Alaníz afirmativo. Ruiz de Miranda afirmativo. Saa, Oscar Afirmativo; Schulze Arnaldo, Afirmativo; Surroca Afirmativo; Urquiza H, Afirmativo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado, con la redacción original, por 16 votos afirmativos y 04 negativos.



Bueno, ha sido aprobado el Proyecto de Ley de estímulo educativo y concientización del ahorro, estampillas escolares y ahorro para mi futuro, en general y en particular.

Se le ha dado Media Sanción y pasa al Senado para su revisión.

- 19 -

#### LICENCIAS

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Ahora tiene la palabra el Secretario Legislativo para que informe sobre el tema licencias.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Han solicitado licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Por **Razones de Salud:** Diputado Hernández. Por **Razones Particulares:** Gargiulo y Diputado Zabala.

Se encuentran de licencia los miembros que integran y representan a la Cámara de Diputados en el Jurado de Enjuiciamiento.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Esta Presidencia entiende que deben conceder la licencia solicitada con goce de dieta, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, levanten la mano en todo caso.

**Aprobado por unanimidad.**

- 20 -

#### CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL PABELLON NACIONAL

**Sra. Presidente (Mazzarino):** En consecuencia habiéndose tratado todos los temas se levanta la Sesión, previamente invito al Señor Diputado Casal..., a la Diputada D'Andrea a arriar el Pabellón Nacional.

**Así se hace**

Muchas gracias señores Diputados.

**Así se hace siendo las 15:53 horas**

**IRT Isabel Torino**

# H. Cámara de Diputados

San Luis

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

## DE ESTÍMULO EDUCATIVO Y CONCIENTIZACIÓN DEL AHORRO "ESTAMPILLAS ESCOLARES DE AHORRO PARA MI FUTURO"

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el Estímulo al Desarrollo Educativo y a la Concientización del Ahorro en los alumnos de nivel Primario y Secundario, presenciales, del territorio de la provincia de San Luis, mediante la entrega de "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", de uso no postal.-

### CAPÍTULO I OBJETO - SUJETOS

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a emitir "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", de uso no postal.-

ARTÍCULO 3º.- Serán beneficiarios de la presente Ley los alumnos de nivel Primario y Secundario, presenciales, que promocionen al grado inmediato superior o que estén cursando el último año del nivel Secundario de todos los Establecimientos Educativos existentes en el territorio de la provincia de San Luis.-

### CAPÍTULO II FINES EDUCATIVOS Y DE AHORRO

ARTÍCULO 4º.- Las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", tendrán impreso un valor nominal que establecerá el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis, preservando el poder adquisitivo del ahorro.-

ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo por vía reglamentaria establecerá la cantidad y series de "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro" a entregar a cada alumno según el grado o año que corresponda.-

ARTÍCULO 6º.- El diseño y contenido de las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro" será responsabilidad de la Autoridad de Aplicación, fomentando el conocimiento de los alumnos, de los paisajes, deportes, cultura, flora, fauna, infraestructura, historia, geografía y otros aspectos destacables de nuestra Provincia.-

ARTÍCULO 7º.- El Ministerio de Educación de la Provincia informará cada año a la Autoridad de Aplicación para que ésta consigne en el Registro Informatizado de Tenedores de Estampillas, los datos personales de cada alumno promocionado al grado o año inmediato superior y de los que estén cursando el último año del nivel Secundario; y los datos personales de sus representantes legales. Por vía



*San Luis*

# H. Cámara de Diputados

reglamentaria se establecerán las equivalencias y el procedimiento de información en lo que respecta a las Escuelas Públicas Digitales (EPD).-

ARTÍCULO 8º.- El canje de las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", podrá realizarse cuando el alumno curse o apruebe el último año del nivel Secundario que no adeude materias de años anteriores al momento del canje; exceptuándose los casos de incapacidad total y permanente o enfermedad de extrema gravedad del alumno, de sus padres y/o hermanos; previa presentación de informes médicos emitidos por Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia que acrediten tal situación.-

ARTÍCULO 9º.- El Ministerio de Educación de la Provincia deberá remitir cada año, a la Autoridad de Aplicación, la nómina de alumnos que cumplan con el requisito establecido en el Artículo 8º de la presente Ley para el canje de las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro".-

ARTÍCULO 10.- El valor de las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", debidamente registradas y que reúnan los requisitos para el canje contarán con una garantía del CIENTO POR CIENTO (100%) en activos financieros del Estado Provincial realizables a corto plazo.-

ARTÍCULO 11.- El Estado provincia de San Luis deberá prever las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.-

## CAPÍTULO III FINES FILATÉLICOS

ARTÍCULO 12.- La Autoridad de Aplicación y el Ministerio de Educación serán los encargados de promocionar y/o difundir la actividad filatélica en los Establecimientos Educativos del territorio de la provincia de San Luis.-

## CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 13.- El Decreto Reglamentario fijará las medidas de seguridad exigidas en la materia a fin de garantizar la inviolabilidad de las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro".-

ARTÍCULO 14.- La presente Ley es complementaria de la Ley N° VIII-0719-2010 de Promoción de la Cultura del Ahorro en Estampillas y Desarrollo de la Actividad Filatélica.-



# H. Cámara de Diputados



*San Luis*

ARTÍCULO 15.- La presente Ley tendrá vigencia desde su publicación en Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 16.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintisiete días de abril de dos mil once.-  
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



*Poden Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 27 de abril de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 004 Folio 066 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: De Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro Para Mi Futuro", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 074-DL-11  
(mvr)



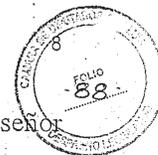
163

2011-11, ed. CÁMARA DE SENADORES  
 2011-11, ref. RECIÓN DE DESPACHA LEGISLATIVO NENA SANCIÓN EXPRTE. 004 F. 066 / 2011  
 REF A: ESTÍMULO EDUCATIVO Y COMPLEMENTACIÓN DEL AHORRO  
 ESTANQUILLAS ESCOLARES DE AHORRO PARA MI FUTURO?

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó *[Signature]* Entregado por  
 Ofic. Receptera: *[Signature]* Fecha 28, 04, 11 Hora 11:45  
 Firma *[Signature]* Aclaración *[Signature]*

*[Signature]*  
 Presidente de la Comisión  
 San Luis



**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Gracias, señor senador. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, solicito a los que estén por la afirmativa, respecto de la formulación presentada por el Senador Alcaraz, levantar la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Está aprobado por unanimidad, senador

**Sr. Alcaraz.**- Gracias señor presidente.

7

### MOCIÓN

**Sr. Leyes.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Señor senador Leyes.

**Sr. Leyes.**- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas a los fines de considerar el Despacho N° 8-HCS-11, que han emitido en conjunto las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Presupuesto, Hacienda y Economía; y está referido al Proyecto de Ley, caratulado: “Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro – Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro”.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Está a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas, del Despacho N° 8-HCS-11, que cuenta con Despacho de Comisión. Solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

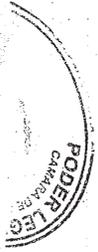
**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Aprobado por unanimidad.

Señor senador.

8

### ESTÍMULO EDUCATIVO Y CONCIENTIZACIÓN DEL AHORRO – ESTAMPILLAS ESCOLARES DE AHORRO PARA MI FUTURO

**Sr. Leyes.**- Señor presidente, señores senadores, el presente Proyecto de Ley, crea un régimen de estímulo educativo, tendiente a que los alumnos



presenciales de nivel primario y secundario del Sistema Educativo Provincial, promocionen anualmente al nivel inmediato superior, combatiendo la deserción escolar y la repitencia.

Para alcanzar el objetivo mencionado, la Provincia, implementará, un Régimen de Estímulo, que consistirá en la entrega de Estampillas Escolares de Ahorro, de uso “no postal”, que tendrá impreso un valor nominal, a los alumnos de nivel primario y secundario presenciales que promocionen el grado inmediato superior o que estén cursando el último año del nivel secundario, de todos los establecimientos educativos, existentes en el territorio provincial.

El nuevo régimen, prevé que el diseño, el contenido de estas estampillas, será determinado por la Autoridad de Aplicación, debiendo fomentar la difusión de nuestra cultura, historia, geografía, fauna, flora, infraestructura y otros aspectos destacables en nuestra Provincia y que resulten dignas de mencionar y que nuestros jóvenes conozcan.

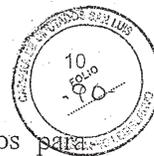
El proyecto viene, asimismo, a fomentar el ámbito del ahorro en nuestros niños y jóvenes, quiénes, con ésta práctica, realizarán un ahorro anual hasta la finalización de sus estudios.

Este Proyecto de Ley, también establece que el canje de las Estampillas de Ahorro para Mi Futuro, podrán realizarse cuando el alumno curso o apruebe el último año del nivel secundario, siempre que no adeuden materias de año anteriores, al momento del canje, con excepción de los casos de incapacidad total o permanente o enfermedad de extrema gravedad del alumno, de sus padres y/o hermanos.

Se ha previsto, asimismo, que el Ministerio de Educación, informe, cada año, a la Autoridad de Aplicación, la nómina de alumnos que se encuentren en condiciones de realizar el canje de las estampillas, habiendo superado la exigencia, en cuanto a la finalización de los estudios secundarios.

Es de destacar, que el ahorro obtenido, por medio de estas estampillas, no postales, conformará un capital, que mantendrá su valor y será garantizado por el Gobierno de la Provincia, para que nuestros jóvenes, puedan disponer de una considerable suma de dinero para sufragar los gastos, que ordinariamente se producen por los viajes de fin de curso o por el ingreso a estudios terciarios.

Se debe poner de manifiesto, que este logro, como tantos otros, se pueden concretar gracias a que nuestra Provincia tiene una administración ordenada



y un Presupuesto equilibrado, lo que le permite destinar recursos para finalidades estratégicas, como es este caso, la direccionada a evitar la deserción escolar, estimulando a que nuestros jóvenes completen sus estudios en forma regular.

Por lo expresado, pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el Despacho que han emitido las comisiones competentes.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Muchas gracias, señor senador.

**Sra. Petrino.**- Pido la palabra, señor presidente.

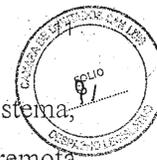
**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Senadora Gloria Isabel Petrino.

**Sra. Petrino.**- Gracias, señor presidente.

Es para referirme al Proyecto presentado por el señor senador Leyes, me parece oportuno destacar, más allá, del esfuerzo económico que significa para la Provincia, esta modalidad de estímulo, es importante lo que significa para esta gestión provincial la educación como la vía, el camino para el desarrollo y el progreso de los ciudadanos.

Estimular y fomentar el estudio y hacerlo en forma regular y no solamente esto sino de darle la posibilidad de continuar con la carrera a nivel terciario o universitario, porque esto, más allá, de que puede significar un monto, que iguala las condiciones de poder hacer el viaje de fin de curso, pero me parece muy importante, de que es un monto, con el que se junta el alumno al terminar el secundario, que le permite ingresar a la universidad. Entonces, es un poco dejar también abierta, no solamente, lo que son las obligaciones del Estado, que son los niveles primarios y secundarios, ahora como educación obligatoria, sino, también, está de algún modo, asumiendo otra obligación el Estado Provincial, que es abrir la puerta de la universidad a nuestros jóvenes. Esto, normalmente, el problema económico, es la limitante para dar esta posibilidad a los chicos, entonces destacarlo desde ahí y destacarlo desde que es un proyecto, es una propuesta muy inclusiva, porque iguala, iguala en posibilidades, es sin dudas, una política implementada ya hace muchos años en la Provincia esto de la inclusión social y la inclusión social bien entendida, ¿no?

La inclusión social, desde este Proyecto, significa de que de algún modo el niño va garantizando una conducta a futuro del ahorro, una conducta del esfuerzo, la conducta de que ante el sacrificio el premio y me parece de que esto es también un poco trazar el camino de cómo cada uno de nuestros



niños y jóvenes, empiezan ya desde la niñez, a estar incluidos en un sistema, en un sistema que le permite al igual un chico de la escuela rural más remota de la Provincia hasta la mejor escuela de la Ciudad Capital, va a tener la misma posibilidad de su viaje de fin de curso y va a tener la misma posibilidad del ingreso a la universidad. Esto es inclusión social, esto es justicia social, entonces, como de fondo del proyecto, rescatar, el estímulo a la educación como el camino del progreso y del desarrollo y fomentar el ahorro, el esfuerzo, el sacrificio, igualando en oportunidades, es sin dudas, una fuerte política de inclusión social. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Muchas gracias, señora senadora.

**Sra. Ochoa.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Señora senadora Mirtha Beatriz Ochoa.

**Sra. Ochoa.**- Señor presidente, señores senadores, hoy a través de esta Ley de Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro, vemos con admiración, como el Gobierno de la Provincia de San Luis, asume la tarea de construir un nuevo sentido social de la responsabilidad, fortaleciendo el desarrollo educativo de la Provincia, incentivando en los niños, desde muy pequeños, la idea de previsión de futuro y también buscando premiar a los niños que pasan de grado y a los jóvenes que terminen sus estudios.

Considerando, que a través del estímulo del ahorro se podrán evitar repitencias, deserciones y fracaso escolar, es decir, es una acción del Gobierno, una forma inteligente para que los chicos se esmeren y terminen sus estudios. Además, que los niños y jóvenes vean que año tras año van ahorrando dinero para poder pagar su merecido viaje o para continuar estudiando, como decían los senadores que me precedieron en la palabra, pero también verán premiado su esfuerzo y sobre todo, que el Estado Provincial los acompaña y estimula permanentemente que finalicen sus estudios. Es decir, estamos hablando, de este proyecto político del Gobierno Provincial que hace siempre hincapié en la justicia social, en la inclusión social, por lo tanto, tenemos un 75% de niños, que hasta la actualidad, no podían realizar sus viajes de estudio, hoy verán realizado este deseo que muchas veces ha resultado penoso, que no pudieran realizar ese viaje de fin de año, de egresado o de estudios.

Justicia Social, porque 441 escuelas de la Provincia de San Luis se ven beneficiadas con esta Ley, Justicia Social, porque de 126.000 alumnos, aproximadamente, 110.000 son beneficiarios.



Es por ello, señor presidente, que veo, considero acertado que se declare de Interés Provincial el estímulo al desarrollo educativo y a la concientización del ahorro en los alumnos de nivel primario y secundario de todo el territorio de la Provincia de San Luis mediante esta Ley. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Gracias, señora senadora.

**Sr. Alcaraz.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Senador Víctor Hugo Alcaraz, tiene la palabra.

**Sr. Alcaraz.**- Gracias, señor presidente.

Sin dudas, de que estoy apoyando y compartiendo lo expresado por los senadores que me han precedido en el uso de la palabra, solamente quería agregar de que esta, sin duda, es una Ley que no tiene antecedentes; entonces es la primera Ley y en la Provincia va a hacer historia también porque va a ser la primera Ley que se firmó, que se presentó con la Firma Digital, un detalle no menor.

Cuando andábamos en la Ciudad de Buenos Aires y charlando con el taxista le comentaba yo de esta Ley que estamos por sancionar y me dice el taxista “¡qué lástima que acá no lo conocemos, que no lo sabemos!” Entonces insto al Ministerio de Educación de que le dé trascendencia pública a través de los medios nacionales de esta Ley que nos debe enorgullecer a todos.

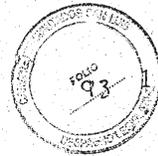
Particularmente, como sanluiseños, hay un detalle, que también me llena de satisfacción, que es de que las estampillas van a representar la ecología, cosas de nuestra Provincia, eso también a los chicos que cuando la tengan en su álbum le va a dar un sentido de pertenencia y sin dudas que a través de esto vamos a lograr también que vamos a querer un poquito más a la Provincia de San Luis, así que adelanto mi voto positivo y agradezco haber participado de esta sesión.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Muchas gracias, señor senador.

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, someto a consideración del Cuerpo este Proyecto de Ley, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Aprobado por unanimidad.



# Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0752-2011

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

## DE ESTÍMULO EDUCATIVO Y CONCIENTIZACIÓN DEL AHORRO "ESTAMPILLAS ESCOLARES DE AHORRO PARA MI FUTURO"

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Estímulo al Desarrollo Educativo y a la Concientización del Ahorro en los alumnos de nivel Primario y Secundario, presenciales, del territorio de la Provincia de San Luis, mediante la entrega de "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", de uso no postal.-

### CAPÍTULO I OBJETO - SUJETOS

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a emitir "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", de uso no postal.-

ARTÍCULO 3°.- Serán beneficiarios de la presente Ley los alumnos de nivel Primario y Secundario, presenciales, que promocionen al grado inmediato superior o que estén cursando el último año del nivel Secundario de todos los Establecimientos Educativos existentes en el territorio de la Provincia de San Luis.-

### CAPÍTULO II FINES EDUCATIVOS Y DE AHORRO

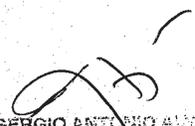
ARTÍCULO 4°.- Las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", tendrán impreso un valor nominal que establecerá el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis, preservando el poder adquisitivo del ahorro.-

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo por vía reglamentaria establecerá la cantidad y series de "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro" a entregar a cada alumno según el grado o año que corresponda.-

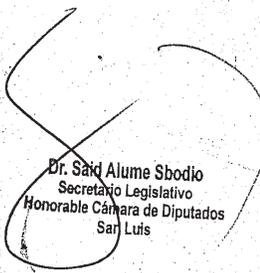
ARTÍCULO 6°.- El diseño y contenido de las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro" será responsabilidad de la Autoridad de Aplicación, fomentando el conocimiento de los alumnos, de los paisajes, deportes, cultura, flora, fauna, infraestructura, historia, geografía y otros aspectos destacables de nuestra Provincia.-

ARTÍCULO 7°.- El Ministerio de Educación de la Provincia informará cada año a la Autoridad de Aplicación para que ésta consigne en el Registro Informatizado de Tenedores de Estampillas, los datos personales de cada alumno promocionado al grado o año inmediato superior y de los que estén cursando el último año del nivel Secundario; y los datos personales de sus representantes legales. Por vía

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Dr. SERGIO ANTONIO ALTAMIR  
Secretario Legislativo  
H. CAMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. Saíd Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

# Legislatura de San Luis

*H. C. de Senadores*

reglamentaria se establecerán las equivalencias y el procedimiento de información en lo que respecta a las Escuelas Públicas Digitales (EPD).-

ARTÍCULO 8º.- El canje de las “Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro”, podrá realizarse cuando el alumno curse o apruebe el último año del nivel Secundario que no adeude materias de años anteriores al momento del canje; exceptuándose los casos de incapacidad total y permanente o enfermedad de extrema gravedad del alumno, de sus padres y/o hermanos; previa presentación de informes médicos emitidos por Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, que acrediten tal situación.-

ARTÍCULO 9º.- El Ministerio de Educación de la Provincia deberá remitir cada año, a la Autoridad de Aplicación, la nómina de alumnos que cumplan con el requisito establecido en el Artículo 8º de la presente Ley para el canje de las “Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro”.-

ARTÍCULO 10.- El valor de las “Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro”, debidamente registradas y que reúnan los requisitos para el canje contarán con una garantía del CIEN POR CIENTO (100%) en activos financieros del Estado Provincial realizables a corto plazo.-

ARTÍCULO 11.- El Estado Provincia de San Luis deberá prever las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.-

## CAPÍTULO III FINES FILATÉLICOS

ARTÍCULO 12.- La Autoridad de Aplicación y el Ministerio de Educación serán los encargados de promocionar y/o difundir la actividad filatélica en los Establecimientos Educativos del territorio de la Provincia de San Luis.-

## CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 13.- El Decreto Reglamentario fijará las medidas de seguridad exigidas en la materia a fin de garantizar la inviolabilidad de las “Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro”.-

ARTÍCULO 14.- La presente Ley es complementaria de la Ley N° VIII-0719-2010 de Promoción de la Cultura del Ahorro en Estampillas y Desarrollo de la Actividad Filatélica.-



*Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

Dr. SERGIO ANTONIO ALVARADO  
Secretario Legislativo  
H. CÁMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis



*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



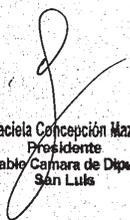
# Legislatura de San Luis

*H. C. de Senadores*

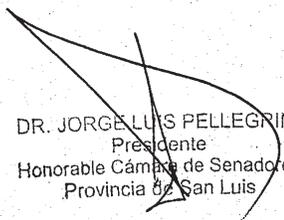
ARTÍCULO 15.- La presente Ley tendrá vigencia desde su publicación en Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

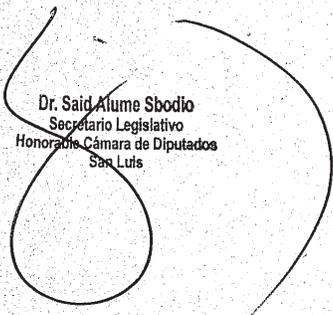
ARTÍCULO 16.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a once días del mes de Mayo del año dos mil once.-  
aao

  
Lic. Graciela Concepción Mazzarino  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
Secretario Legislativo  
H. CAMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
Secretario Legislativo  
H. CAMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis



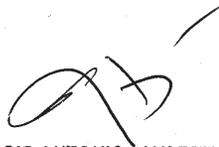
*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 11 de Mayo de 2011.-

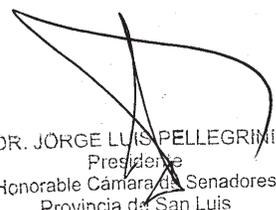
A la Sra. Presidenta de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **VIII-0752-2011**. Sancionada en Sesión del día 11 de Mayo del año 2011, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-  
a.e.o

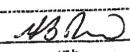
  
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
*Secretario Legislativo*  
H. CAMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis



  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 23-HCS-2011.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>13.05.2011</u>	Hora: <u>13.05</u>
Fojas: <u>CUATRO (04)</u>	
FIRMA	

Secretaría Legis. - Registro Notas Varias	
N° Int. <u>068E 218/11</u>	Entró <u>13/05/11</u>
Destino: <u>A conocimiento</u>	
Salió: <u>  /  /  </u>	Volvió: <u>  /  /  </u>
Archivo: <u>  </u>	 Firma